



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ESP. GESTIONA PLN/2024/13

APROBADA EN PLENO, SESIÓN ORDINARIA,
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 (14)

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Martín Manuel García Cabrera
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez
Doña Raquel González Hernández
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artilles
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

PARTIDO AGRUPA SURESTE

Doña Minerva Artilles Castellano

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas
Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo
Doña María Del Rosario Viera Hernández
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

No adscrita

Doña Rosa María Altafaj Gómez

COALICION CANARIA

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

MIEMBROS NO ASISTENTES:

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Doña Fátima Méndez López

SECRETARIO ACCIDENTAL: Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **dieciocho horas, del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo la **presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

1º- Acuerdo que proceda en relación a la propuesta de la Declaración de Rechazo a la Violencia de Género. (Expte. 9808/2023).

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 14 de octubre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 22 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"El ayuntamiento de Ingenio se suma una vez más, al rechazo unánime de los últimos feminicidios ocurrido en este mes de octubre del presente año por violencia de género.

María Nieves de 56 años y madre de una hija, en Almería y Fadoua Akkar de 41 años en Pontevedra.

Fuentes del Ministerio de Igualdad confirman que el número de mujeres asesinadas por violencia de género en España asciende a 37 en el 2024 y a 1.281 desde el 2003.

El número de menores huérfanos por violencia de género en España asciende a 25 en el 2024 y a 458 desde el 2013.

Continuamos haciendo un llamamiento urgente a la unidad del conjunto de la sociedad, desde la realidad más cercana, desde nuestro propio entorno, desde nuestro municipio. Ingenio cuenta en estos momentos con 85 casos de violencia de género registrados en el sistema Viogen (seguimiento integral de los casos de violencia de género), destacando el incremento de denuncias desde el mes de agosto, período estival donde se produce un repunte en los casos de violencia machista, riesgo de agresiones físicas, así como de violencia psíquica, emocional y sexual. Tal es así que el 61% de las mujeres víctimas mortales de la violencia machista registradas durante lo que va de 2024 fueron asesinadas en los meses de junio, julio y agosto, según dados de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Por otro lado, destacar que en España hay 99.644 casis activos de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en Viogén que viven con protección policial a fecha 30 de septiembre de 2024, de las que 1.224 son adolescentes menores de edad, que viven con protección policial para evitar que vuelvan a ser agredidas por sus maltratadores.

Es por ello, que desde esta administración se hace un llamamiento a la ciudadanía en el acceso a los recursos que ya están en marcha, en la prevención y el tratamiento de la violencia de género, difundir la información en nuestro entorno, creando procesos participativos y compromisos para propiciar los cambios. Este municipio cuenta con una trayectoria importante de compromiso, como es el voluntariado del Punto Violeta para lograr unas fiestas libres de violencia, propuesta por (colectivo de mujeres atenea, recreándome desde el 2019 e Ingenio actúa) la participación de las asociaciones vecinales, club deportivos en el acceso a la formación y participación en las acciones que se proponen en materia de igualdad, los centros educativos que demandan cada vez más acciones formativas para el alumnado, familias y personal docente como respuesta a las demandas de situaciones de violencia en los entornos educativos.

Desde esta administración se valora la trayectoria y compromiso con la comunidad por lo que se está sentado las bases para que también otros sectores de servicios (taxistas, comercios, farmacias...) redes sociales que juegan un papel importante, adopten el compromiso de contribuir a una comunidad sin violencia.

Importante también el trabajo con hombres y niños es fundamental. Así como las políticas públicas, que deben establecer objetivos claros. Hay que tener una hoja de ruta específica para que mujeres y hombres trabajemos juntos para construir una vida libre de violencia.

Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los hombres de nuestro municipio y en general de nuestra sociedad para que, en los ámbitos de sus vidas, tanto privados como públicas, se alien, luchen e informen de cualquier tipo de violencia que puedan observar en su entorno inmediato. Desde la esfera de la inmediatez, de lo cotidiano, de lo personal, se puede combatir esta lacra con un mejor pronóstico.

Recordar que ante una situación de emergencia se puede llamar al 112 o a los teléfonos de emergencias de la Policía local, Policía Nacional y de la Guardia Civil En caso de que no sea posible realizar una llamada y ante una situación de peligro, se puede utilizar la aplicación ALERTCOPS, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con geolocalización. Estos medios de asistencia pueden ser activados por la víctima y también por cualquier persona que conozca o sospeche de un caso de violencia de género, puesto que es un deber de toda la ciudadanía.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instamos al pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que se suscriba la declaración institucional de rechazo a la violencia de género para seguir luchando contra cualquier forma de desigualdad de género que se materializa en el incremento de la violencia contras las mujeres y la infancia"





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Por la Alcaldesa- Presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, se informa que, en la sesión anterior se acordó hacerlo **Institucional**, por lo que no procede votación.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2.1.- Borrador del Acta de Pleno, Sesión Ordinaria, de 30 de septiembre de 2024 (12)

Sometida a votación la referida acta, se aprueba por dieciocho votos a favor y un voto en contra del concejal no adscrita, doña Rosa María Altafaj Gómez, y, por tanto, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

La alcaldesa-presidente, indica que, como bien comentamos en la Junta de Portavoces, ya que, los puntos de la Comisión Informativa de Economía y Administración, desde el punto 3.1 al 3.5 que se traen, tienen el mismo término, se va a proceder a leerlos y luego sí se votará individualmente.

3.1.- Expediente 9701/2024. Imposición y Ordenación de Tributos. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES. (TA-6) -

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **10 de octubre de 2024**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que actualmente los Mercadillos Municipales de Ingenio continúan con escasos puestos de venta de productos a pesar de los esfuerzos por fomentar la participación debido a las dificultades económicas con que se encuentran los emprendedores a la hora de poner en marcha iniciativas de negocio.

Conocedores de tal circunstancia y al objeto de apoyar y fomentar la instalación de nuevos puestos en el Mercadillo Municipal y así impulsar la actividad económica en el mismo, en virtud de lo establecido en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación a la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la prórroga de la suspensión parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, concretamente la Disposición Adicional que queda redactado de la siguiente manera:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se suspende la exacción del pago de la tasa establecida en esta ordenanza, por un periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, para los puestos colocados en las zonas establecidas para el Mercadillo Municipal con el fin de apoyar y fomentar la instalación de nuevos puestos en el Mercadillo Municipal y así impulsar la actividad económica en el mismo."

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente".

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

3.2.- Expediente 9699/2024. Imposición y Ordenación de Tributos. PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PREVIA O POSTERIOR DE CONTROL, A LA INSTALACIÓN, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (TS-5).

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 10 de octubre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Visto que continúan en el tiempo las condiciones y circunstancias que generan las dificultades económicas con que se encuentran los emprendedores a la hora de poner en marcha nuevos negocios y con el objeto de seguir apoyando y fomentando la instalación de empresas en el municipio y así impulsar la actividad económica en el mismo, se hace necesario continuar con medidas que faciliten su desarrollo y promuevan las nuevas iniciativas; por ello, y en virtud de los establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la prórroga de la suspensión total de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la TASA POR LA ACTUACIÓN MUNICIPAL PREVIA O POSTERIOR DE CONTROL, A LA INSTALACIÓN, APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS desde 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente".

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.3.- Expediente 9698/2024. Imposición y Ordenación de Tributos. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA. (TA-2)

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 10 de octubre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Con el propósito de seguir promoviendo y generando una mayor actividad agraria y ganadera en términos generales en todo el municipio, y más concretamente en las zonas de medianías del mismo, que carecía hasta el momento de agua para el riego agrícola con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario, se propone la prórroga de la suspensión de la exacción del pago de la tasa a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas como apoyo a los agricultores.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, concretamente en la Disposición Adicional que queda redactada de la siguiente manera:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se suspende la exacción del pago de la tasa establecida en esta ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2025, para la ejecución de canalizaciones subterráneas para la instalación de tuberías de agua de riego en este término municipal con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario."





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente”.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.4.- Expediente 9697/2024. Imposición y Ordenación de Tributos MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS (TS-10).

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 10 de octubre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

“Con el propósito de seguir promoviendo y generando una mayor actividad agraria y ganadera en términos generales en todo el municipio, y más concretamente en las zonas de medianías del mismo, que carecía hasta el momento de agua para el riego agrícola con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario, se propone la prórroga de la suspensión la exacción del pago de la tasa a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas como apoyo a los agricultores.

Por otro lado, como refuerzo de la campaña de concienciación vecinal destinada a incentivar a los ciudadanos del municipio para que procedan al amurallamiento de solares a fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno urbano, se propone una nueva prórroga de la suspensión de la exacción de la tasa a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas por tal concepto.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Servicios Urbanísticos, concretamente la Disposición Adicional que queda redactada de la siguiente manera:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se suspende la exacción de pago de la tasa establecida en esta ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2025, para:

1. La ejecución de canalizaciones subterráneas para la instalación de tuberías de agua de riego en este término municipal con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario.
2. Las obras de amurallamiento de solares, con el objeto de dar continuidad a la campaña de concienciación ciudadana con el fin de tratar de salvaguardar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno urbano.”

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente”.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.5.- Expediente 9663/2024. Imposición y Ordenación de Tributos. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (IP-1).





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 10 de octubre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Con el propósito de seguir promoviendo y generando una mayor actividad agraria y ganadera en términos generales en todo el municipio, y más concretamente en las zonas de medianías del mismo, que carecía hasta el momento de agua para el riego agrícola con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario, se propone la prorrogar de la suspensión la exacción del pago del impuesto a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas como apoyo a los agricultores.

Por otro lado, como refuerzo de la campaña de concienciación vecinal destinada a incentivar a los ciudadanos del municipio para que procedan al amurallamiento de solares a fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno urbano, se propone una nueva prórroga de la suspensión de la exacción del tributo a abonar para la tramitación de las licencias urbanísticas por tal concepto.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, concretamente la Disposición Adicional que queda redactada de la **siguiente manera:**

"DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se suspende la exacción de pago del impuesto establecido en esta ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2025, para:

1. La ejecución de canalizaciones subterráneas para la instalación de tuberías de agua de riego en este término municipal con el fin de facilitar la ampliación de zonas agrarias en cultivo, mejorar la calidad paisajística de las zonas agrícolas, apoyar al sector primario del municipio y contribuir a las mejoras de las parcelas y el desarrollo agrario.
2. Las obras de amurallamiento de solares, con el objeto de dar continuidad a la campaña de concienciación ciudadana con el fin de tratar de salvaguardar las condiciones de seguridad y salubridad en el entorno urbano."

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO: En caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo de exposición al público, considerar definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente".

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, recuerda que, como hemos hecho en otros años evidentemente, hemos apoyado esta medida, ya que, entendemos que de alguna forma sirve para reducir el importe de las tasas, favorece el comercio y el resto de las medidas que se toman en esta propuesta y, este año no va a ser menos, vamos a votarle favorablemente.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrita, añade que, se trata de unas tasas para los mercadillos, para puestos que se ponen en la vida pública. En este año van a seguir estando exentos, desde el 1 de enero hasta final de año. Como comentario, yo lo veo una buena medida del grupo de gobierno para que esto se siga fomentando: los mercadillos, los puestos de la calle y etcétera.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, comenta que, como acaba de explicar el concejal de Hacienda, es un punto que ya se lleva haciendo de continuidad; donde se lleva a cabo un acuerdo de prórroga para el pago de las tasas; afecta tanto a la parte de calicatas, como a la parte de servicios urbanísticos y también, a la parte de puestos y demás. Así que, fomentando en el municipio tanto el desarrollo, como toda la parte urbanística. Por supuesto, que votaremos a favor de esta medida.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, mantiene que, hablar o tener el último turno lo que tiene es que ya está todo dicho, así que, simplemente apoyar,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

aprobar esta medida y votaremos a favor.

A continuación, se procede a las votaciones individuales de los asuntos debatidos, siendo aprobados por unanimidad, los cinco puntos anteriores.

3.6.- Expediente 479/2024. Declaración definitiva de admitidos y excluidos a la licitación para el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **9 de octubre de 2024**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

VISTO que por Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 29 de julio de 2024, se aprobó el expediente administrativo incoado denominado **"SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA"**, por Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con un único criterio objeto de adjudicación, conjuntamente con los Pliegos de Cláusulas de Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que regirán la contratación.

VISTO que obra en el expediente Anuncio de licitación electrónico habiéndose publicado en fecha 21 de agosto de 2024, en el Perfil de Contratante municipal, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Diario Oficial de la Unión Europea [Nº. de publicación: 500316-2024], en misma fecha, tras su remisión el día 20 de agosto de 2024; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día **25 de septiembre de 2024 a las 15:00 horas**. (La hora establecida es referida a horario peninsular, en Canarias es una hora menos).

VISTO que con fecha 01 de octubre de 2024 se ha celebrado la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, cuya acta se da aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales y, una vez, abierto el sobre "A", correspondiente a la documentación administrativa general, se comprueba que se han presentado los siguientes licitadores y, que examinada aquélla se detecta, acorde a lo exigido en la cláusula 15.2.1 del PCAP, lo siguiente:

- **ADX RENOVABLES, S.L. (C.I.F. B72562051):** Su documentación es acorde a las exigencias del PCAP.
 - **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (C.I.F. B93506681):** Su documentación es acorde a las exigencias del PCAP.
 - **ENERXIA GALEGA MAIS, S.L.U. (C.I.F. B27266279):** Su documentación es acorde a las exigencias del PCAP.
 - **IBERDROLA CLIENTES, S.A. (C.I.F. A95758389):** Debe aportar la escritura de poder de la persona que firma la oferta, la Sra. Dña. María José González Marrero; a tenor de su Anexo II – Declaración responsable, en cuyo contenido consta la escritura de fecha 25 de febrero de 2020, bajo el protocolo nº. 787, del Notario D. Miguel Ruiz García de la Rasilla. Pues, en el Certificado Rolece incorporado por la mercantil al sobre "A" de la licitación no obra dicha representación legal.
- VISTO** que con fecha 08 de octubre de 2024 se ha celebrado la Mesa de Contratación, de forma telemática, para la apertura de la documentación aportada durante el plazo otorgado para la subsanación del sobre "A" – Documentación administrativa general, de la licitación, desprendiéndose el siguiente resultado:
- **IBERDROLA CLIENTES, S.A. (C.I.F. A95758389):** Aporta la escritura de poder de la persona que firma la oferta, la Sra. Dña. María José González Marrero; esto es, la escritura de fecha 25 de febrero de 2020, bajo el protocolo nº. 787, del Notario D. Miguel Ruiz-García de la Rasilla. En dicho documento público se corrobora la facultad solidaria de la firmante de la oferta para presentar propuestas y celebrar contratos de suministro de energía eléctrica, tal como la presente licitación; en los términos siguientes:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

B - Facultades solidarias

- B-1ª)** Ostentar la representación y usar la firma social en cuantos actos, negocios y contratos intervenga en virtud de las facultades que se detallan en los apartados siguientes.
- B-2ª)** Formalizar contratos de suministro de energía eléctrica y gas y de otros productos y servicios, de venta de estas energías y de acceso a las redes, tanto con Corporaciones y Organismos Oficiales como con Sociedades y particulares, en las condiciones generales establecidas por la Compañía o en aquellas particulares que juzgue procedentes en casos especiales, ya que, al efecto, se le autoriza para concertarlos por el tiempo y mediante la percepción de las sumas que libremente determinará, así como las condiciones particulares de cada contrato.
- B-3ª)** Formular y suscribir propuestas y contratos de suministro de energía eléctrica y gas y de otros productos y suministros, de venta de estas energías y de acceso a las redes, tomando parte en cualesquiera concursos que se anuncien por el Estado, Comunidades Autónomas y Forales, las Provincias, los Municipios, Corporaciones públicas, Entidades o particulares, haciendo las propuestas conforme al modelo que resulte del pliego de condiciones si existiera, y en los términos que juzgue oportunos; constituir las fianzas provisionales precisas para tomar parte en los concursos y retirarlas en su día, haciéndose cargo del efectivo, efectos públicos, valores o bienes en que consistan; llenar los demás trámites exigidos en el pliego de condiciones para intervenir en el concurso, caso de empate entre las diversas proposiciones, intervenir en la licitación por pujas que se realicen, haciendo esas pujas libremente; constituir, caso de adjudicación, la fianza definitiva; concurrir al otorgamiento de la correspondiente escritura, en la que asumirá, a nombre de la Compañía, el compromiso de cumplir todas las condiciones fijadas para el concurso y mantener con la entidad a la que se haga el suministro las relaciones todas que se deriven del contrato formalizado, incluso, como con carácter general se indica en este poder, reclamar, percibir y cobrar las sumas que deban ser satisfechas a la Compañía.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Técnica que suscribe eleva al PLENO CORPORATIVO el siguiente

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Admitir a la licitación, mediante Procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, con único criterio objeto de adjudicación, denominada "**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**", a los licitadores que, a continuación, se detallan, dado que la documentación administrativa general presentada, en el "SOBRE A", de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ajusta a los requisitos establecidos en el PCAP y PPTP, que rige esta contratación:

- **ADX RENOVABLES, S.L. (C.I.F. B72562051)**
- **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (C.I.F. B93506681)**
- **NERXIA GALEGA MAIS, S.L.U. (C.I.F. B27266279)**
- **IBERDROLA CLIENTES, S.A. (C.I.F. A95758389)**

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, comenta que, para





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

los que, a lo mejor, no hayan entendido bien esto, el ayuntamiento va a poner a concurso el suministro eléctrico de todas las instalaciones públicas y esto no es más que, dar continuidad de ese procedimiento, admitiendo a las empresas que se han presentado a este concurso público, no es más que, un paso más dentro del procedimiento de contratación de los servicios eléctricos del ayuntamiento. Coalición Canaria lo va a votar a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrita, dice que, como también ha dicho mi compañero, esto es un concurso para la posible contratación de, por una parte, de una de las empresas, de todo el suministro eléctrico de los edificios públicos de la Villa de Ingenio. Entonces, han sido cuatro empresas las que se han ofrecido a entrar en el concurso.

Y, esto es un primer paso, ya luego, ya se verá en los siguientes, ya lo dirá el señor Espino. Voy a votar a favor.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, resume que, esto, me voy a repetir como dijo antes Ana, es un procedimiento de contratación que necesita que el pleno lo apruebe, que refrende lo que dijo, en este caso, constató, la mesa de contratación en la última que se celebró. En la que una de las empresas subsanó ciertos reparos, por lo tanto, no se excluye a ninguna, siguen adelante las cuatro y ahora veremos quién presenta la mejor oferta y a quién se le termina por adjudicar este contrato.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

3.7.- Expediente 2758/2024. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **17 de octubre de 2024**, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Vista la Memoria de la Concejalía de Patrimonio Cultural y Desarrollo Etnográfico para la creación de una nueva línea de actuación, para otorgar una subvención a la Asociación de Fomento y Promoción de la Cultura y el Patrimonio de Canarias (CUPACAN), para la financiación del proyecto "I Certamen Fotográfico – BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE – SUR DE GRAN CANARIA 2024", por importe de 1.000,00 euros.

Visto que, por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, en el que no se incluye la segunda actuación descrita y que, por tanto, se hace necesario la inclusión de la misma en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobadas, se PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024 siguiente:

PRIMERA: Crear la Línea Estratégica 3.b), con las siguientes características:

LINEA ESTRATEGICA 3: ARCHIVO Y PATRIMONIO CULTURAL

3.b) PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO

"Denominación: Convenio con la Asociación de Fomento y Promoción de la Cultura y el Patrimonio de Canarias (CUPACAN), para la organización de certamen fotográfico.

Procedimiento de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa

Objetivos: Fomento y promoción del patrimonio cultural y etnográfico del Municipio, a través del "I Certamen Fotográfico – BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE – SUR DE GRAN CANARIA 2024".

Importe: 1.000,00 euros.

*Financiación: Recursos propios
Aplicación presupuestaria: 3360.48901"*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, reconoce que, en Coalición Canaria lo hemos demostrado en todas las ocasiones que hemos podido, siempre hemos estado con el compromiso de todo lo que suponga la promoción pública del municipio de Ingenio, en este caso, de parte de nuestro





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

patrimonio cultural, incluso, la cantidad nos parece que, para lo que es, pudiera parecernos ridícula, pero, si esto es lo que ustedes consideran. Coalición Canaria se lo va a votar a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrito, resume que, esto es un concurso fotográfico que ofrece el ayuntamiento de la Villa de Ingenio, en el que se va a poder exponer una serie de fotografías, para quien quiera participar. Es un presupuesto de 1000 €, no es para premio, tengo entendido que es para toda la organización del evento, tanto, para la exposición, como para lo que venga, entonces, yo voy a estar a favor porque es algo bastante interesante que, personas que sepan de fotografía puedan exponer en el día que toque.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, dice que,** Agrupa Sureste siempre va a apoyar y así lo hemos dicho, más cuando es una concesión directa, más que justificada, a través de un convenio para una promoción de patrimonio cultural, ya Cupacan, lleva una andadura y, lo ha hecho muy bien por el sureste y por muchos municipios de nuestra isla y así será. Yo entendí en las comisiones informativas que esos 1000 €, iban destinados a este primer certamen fotográfico y que iba a ser itinerante entre los municipios, si no me equivoco, así que, deseando verlo.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, participa que, después de trabajar 4 años con la asociación Cupacan, en la legislatura anterior y conocer del buen saber que conlleva trabajando diariamente, pues, nuestro voto va a ser favorable, como no podía ser de otra manera.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

4.1.- Expediente 6548/2021. Rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos practicando las siguientes operaciones: rectificación del registro 163 del epígrafe 1º; inscripción al epígrafe 2º, derechos sobre parcelas de terreno en Las Huesillas y en La Jurada; baja de varios muebles inscritos al epígrafe 7º y baja varios vehículos a motor.

Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de transición ecológica y sostenibilidad, planificación estratégica, patrimonio, vivienda y playas, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **16 de octubre de 2024**, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de **fecha 22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Primero. - Consta inscrito al epígrafe 1º, y bajo el número 163 del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación una finca de naturaleza rústica sobre la que se ha realizado por técnico competente, la descripción de su perímetro con coordenadas en formato UTM.

Procede la rectificación del señalado registro administrativo a fin de llevar al folio real de la finca registral en Ingenio número 6.238, la descripción gráfica de esta conforme recoge la Ley Hipotecaria, y su legislación de desarrollo.

Segundo. - Consta la formalización de acuerdo con la entidad de derecho público Turismo de Gran Canaria, para la cesión gratuita y temporal de una parcela de terreno donde dicen Las Huesillas, a fin de destinarla a uso como Centro de Estancia Temporal de Animales. Dicho acto trae causa en el expediente instruido en este Ayuntamiento bajo la referencia EP 5976/2024, en el que consta acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de julio del presente, de aprobación de convenio de colaboración con la señalada entidad de derecho público dependiente del Cabildo de Gran Canaria, para el fin señalado.

La parcela de terreno cedida temporal y gratuitamente se ubica donde llaman Las Huesillas, y está en parte catastrada a las referencias 35012A004009590000Y0 y 35012A004009580000YM.

Tercero. - Con fecha del 26 de julio del presente se concierta acuerdo con la mercantil PROMOVICAN, S.L. con C.I.F. número B-35.533.868, de cesión temporal de parcela de terreno para destinarla a aparcamiento público donde dicen La Capellanía, en Carrizal. Esta responde a la referencia catastral 0470401DR6807S0000IS.

Cuarto. - Consta la emisión por técnico adscrito al Departamento de Deportes de informe técnico que concluye la obsolescencia e innecesidad de varios muebles adscritos a esa área departamental. Estos se hallan inscritos al epígrafe 7º, del reiterado inventario, bajo los números de orden: 2.555 y 2.556.

Quinto. - Consta que el departamento de Parque Móvil de este Ayuntamiento con fecha de 24 de septiembre del presente ha emitido informe de asunto: "Solicitud del IES Ingenio de cesión gratuita de vehículos y otros enseres innecesarios para los servicios públicos Municipales". Este expresa que los vehículos de matrícula 3199BRJ, 1170BML, 1168BML y 6526FGT son inservibles a los fines públicos que tienen asignados. Sobre estos bienes recae resolución de la Alcaldesa/Presidenta a la referencia 5852/2024, de 30 de septiembre cuyo resuelve primero dispone lo que literalmente se transcribe,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

"Declarar efectos no utilizables los vehículos recogidos en el antecedente de hecho segundo de este cuerpo, por el manifiesto deterioro que presentan, y resultar inaplicables a los servicios públicos municipales a los que se hallaban afectos".

Sexto - Con fecha de 14 de octubre del presente y bajo la referencia 6223/2024 se resuelve por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento la apertura de procedimiento para la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación. Las operaciones que comportan tal actividad, en el referido registro administrativo, son las arriba referidas.

Séptimo. - El técnico del Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento, con fecha de 15 de octubre de los actuales, emite informe en el asunto de referencia. Este señala la legalidad del procedimiento seguido y las obligaciones que para esta Administración el mismo conlleva.

FUNDAMENTOS de DERECHO:

PRIMERO. - Tal como establece el apartado primero, del artículo 33, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, la rectificación del inventario general se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole en los bienes y derechos durante esa etapa. El artículo 34 del mismo cuerpo legal, recoge que "(...) el Pleno de la Corporación local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación". No constando en disposición legal alguna la necesidad de mayoría especial, el acuerdo podrá ser aprobado por mayoría simple de sus miembros.

SEGUNDO. - Sobre la rectificación del Inventario Municipal, que, del tenor literal del ya referido precepto, del señalado Reglamento, refiere su carácter anual, decir que el mismo no prohíbe expresamente rectificaciones excepcionales durante el ejercicio anual, cuando el actuar administrativo lo precise. Si se hiciera una interpretación rígida de tal precepto, la actuación administrativa podría entrar en una demora que contradeciría la obligación de toda administración pública de impulsar de oficio la instrucción de expedientes, una vez iniciados estos, como así dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre. O lo que es lo mismo, la rectificación anual, llamémosla ordinaria, en nada desdice las posibles rectificaciones que puedan proceder en virtud de los procedimientos de revisión que hayan de incoarse en casos puntuales. Si bien, como hemos señalado, no viene recogido en la normativa sobre la gestión del inventario, pero es obvio que también deben recogerse aquellas variaciones no producidas en el ejercicio anual y que dada su naturaleza tienen acceso al inventario, y todo ello sin perjuicio de la revisión que pueda proceder según los procedimientos ordinarios.

Si hiciéramos una interpretación rígida de la norma caeríamos en el ilógico administrativo de entender que una omisión involuntaria no pudiera salvarse hasta el ejercicio siguiente. Así, pues, cabe en todo momento incorporar a este Registro Administrativo, nuevas adquisiciones inmobiliarias, y operaciones registrales de otra índole, mediante acuerdos puntuales sin necesidad de esperar, en todo caso, a la rectificación anual obligada. En consecuencia, en la misma, se consignarán al efecto tanto las adquisiciones, como modificaciones en registros, y otros derechos reales sobre bienes inmuebles, así como alteraciones de calificación jurídica de estos y cualesquiera otras con repercusión en los bienes inventariables.

TERCERO. - Consta en el expediente instruido informe de fecha 20 de septiembre del presente, que expresa los pormenores procedimentales de interés en el expediente administrativo instruido en el que traen causa las operaciones ahora practicadas. Refiere, además, la legalidad del procedimiento seguido y cuantos actos conlleva.

CUARTO. - Tal como establece el apartado primero, del artículo 32 del referido Reglamento de Bienes es deber de esta Entidad remitir a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma las rectificaciones aprobadas.

En virtud de lo expuesto y de las atribuciones conferidas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento mediante resolución referenciada 4328/2023, de 20 de junio, este Concejal Delegado estima procedente remitir al Pleno Corporativo la siguiente,

PROPUESTA:

PRIMERO. - Rectificar el INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE ESTA CORPORACIÓN, modificando el





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

registro del inmueble inscrito bajo el número 163, del epígrafe 1º, con la siguiente descripción:

Superficie: 14.607 metros cuadrados.

Linderos: Norte, camino y parcela catastrada a la referencia 35012A004021560000YY; Sur, barranquillo, ahora, parcelas catastrada a las referencias 35012A004017020000YL, 35012A004017010000YP, 35012A004017000000YQ, y 35012A004016990000YQ; Este, calle Calvario y parcelas catastradas a la referencias 35012A004016980000YG, 35012A004017020000YL, 35012A004017010000YP; Oeste, antes don Bartolomé Ramírez, ahora parcelas catastrada a las referencias 35012A00401698, 35012A004017030000YT y 35012A004017070000YK.

Referencia catastral: Es parte de las parcelas catastrales 35012A00401698, 35012A004017020000YL y 35012A004090220000YL.

Cargas y gravámenes: No constan.

Observaciones: Mediando resolución de la Alcaldesa-Presidenta de referencia 5618/2024, de 20 de septiembre, se aprueba la descripción técnica resultante del fichero informático en formato GML, que expresa las coordenadas UTM que delimitan el perímetro de la parcela, que se incorpora a este registro.

Las coordenadas son las que siguen.

Coordenada X	Coordenada Y
455991.06	3088846.43
455986.48	3088851.53
455982.17	3088857.13
455978.95	3088861.60
455974.44	3088866.62
455969.91	3088871.24
455966.00	3088875.79
455961.62	3088880.51
455956.44	3088886.33
455952.29	3088891.11
455948.16	3088895.93
455944.41	3088900.02
455939.93	3088905.11
455935.20	3088911.10
455931.59	3088915.89
455928.03	3088920.52
455924.41	3088925.19
455920.04	3088930.00
455916.04	3088934.45
455912.09	3088938.70
455908.34	3088942.58
455903.29	3088947.98
455899.75	3088951.98
455896.22	3088955.84
455895.14	3088957.08
455894.22	3088949.77
455893.47	3088943.79
455892.89	3088932.41
455892.63	3088925.61
455892.48	3088922.75
455892.29	3088921.52
455891.35	3088908.79
455890.37	3088893.31
455890.19	3088886.67
455888.89	3088876.66
455887.92	3088867.21
455886.49	3088858.07
455884.19	3088849.35
455882.34	3088842.21
455881.35	3088838.03
455880.57	3088834.81
455877.12	3088835.72
455870.09	3088836.50





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

455860.13	3088839.89
455847.93	3088842.99
455836.32	3088844.35
455827.24	3088811.01
455817.12	3088783.13
455822.28	3088783.20
455825.93	3088783.01
455831.46	3088781.95
455834.07	3088781.24
455837.12	3088779.41
455840.93	3088778.60
455847.43	3088775.92
455852.73	3088774.43
455861.87	3088772.14
455866.43	3088771.16
455875.26	3088770.92
455883.11	3088769.73
455886.41	3088769.77
455889.61	3088768.19
455891.84	3088766.79
455892.87	3088764.04
455894.79	3088762.24
455895.62	3088760.35
455896.22	3088759.13
455898.17	3088761.34
455900.34	3088765.84
455901.57	3088770.21
455903.16	3088777.84
455904.27	3088784.14
455904.48	3088788.40
455904.66	3088794.78
455904.01	3088800.29
455904.25	3088806.58
455904.51	3088811.69
455904.60	3088815.86
455904.78	3088819.37
455904.81	3088819.88
455907.57	3088818.60
455914.73	3088817.90
455918.68	3088816.96
455923.83	3088814.69
455928.06	3088813.93
455932.56	3088813.39
455935.41	3088812.90
455940.54	3088811.80
455944.55	3088810.75
455945.94	3088810.18
455949.13	3088809.48
455954.82	3088808.04
455959.25	3088807.29
455965.50	3088806.37
455973.50	3088805.38
455981.12	3088805.71
455986.08	3088805.42
455989.91	3088809.93
455991.55	3088811.41
455995.09	3088814.01
455997.96	3088817.66
456000.01	3088821.84
456001.78	3088826.08
456003.95	3088830.86
456006.83	3088833.98
456008.00	3088835.96
456001.90	3088838.27





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

455996.35	3088841.29
455991.06	3088846.43

SEGUNDO. - Completar el registro al número de orden 19, del epígrafe 2º, reseñado "Derechos reales", con los siguientes datos:

Expediente: EP 5976/2024.

Naturaleza del bien: Parcela de terreno rústico.

Denominación del bien: Finca en Las Huesillas.

Situación: Camino de Las Huesillas.

Descripción: RÚSTICA.- Parcela de terreno de secano en el pago de Las Huesillas, en Ingenio.

Linderos: Linderos: Norte, con camino catastrado a la referencia 35012A004090510000YG, también don Luis Estupiñán Díaz; Este, Vicente Boada Sánchez y otros titulares en la parcela catastrada a la referencia 35012A004009620000YO, antes Juana Sánchez Rodríguez; Oeste, Francisco Andrés Afonso Rodríguez en la parcela catastrada a la referencia 35012A004009500000YB, antes Fernando Sánchez Ramírez; Sur Barranquillo Sánchez Martín, hoy camino catastrado a la referencia 35012A004090420000YU.

Referencia catastral: 35012A004009590000YO y 35012A004009580000YM.

Título: Cesión de uso temporal y gratuita.

Término o condiciones: Cesión de uso por 30 años para destinarla a Centro de Estancia Temporal de Animales.

Superficie de suelo: 6.103,00 metros cuadrados.

Valor: 6.000,00 euros.

Concejalía: Sanidad Animal.

Título: Cesión de uso temporal y gratuito.

Acuerdo: Acuerdo JGL de 26/07/2024.

Variaciones producidas: Aprobada su inclusión en el IGByD con acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2024, para la implantación de Centro de Estancia Temporal de Animales.

TERCERO. - Inscribir al número de orden 69, del epígrafe 2º, reseñado como "Derechos reales" el siguiente registro:

Expediente: EP 4640/2024.

Naturaleza del bien: Suelo urbanizable. Ordenado, en desarrollo (SUSED).

Denominación del bien: Parcela en La Capellanía.

Situación: Avda. de la Paz, Carrizal.

Descripción: Parcela A-3, de la Manzana letra A, del Sector S.U.S.E.D. T-3, Polígono II del Plan Parcial del S.A.U.-5 La Capellanía, situada en el Pago de Carrizal de Ingenio, en el término municipal de Ingenio.

Linderos: Norte, con vial B-privado; Sur, con Vial A; Este, con Vial B-privado; Oeste, Parcela A-2.

Referencia catastral: 0470401DR6807S0000IS

Título: Cesión de uso temporal y gratuito.

Término o condiciones: Cesión de uso por 30 años para destinarla a aparcamiento público de vehículos a motor. Puede ser rescindido en cualquier momento a iniciativa del cedente, con preaviso de seis (6) meses.

Superficie de suelo: 1.714,28 metros cuadrados.

Valor: 8.691,40 euros.

Concejalía: Vías y Obras.

Título: Cesión de uso temporal y gratuito.

Variaciones producidas: Aprobada su inclusión en el IGByD mediante acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2024, para destinarla a aparcamiento público de vehículos.

CUARTO. - Inscribir la baja de los muebles a los registros señalados por los números 2.555 y 2.556, del epígrafe 7º, adscritos al Departamento de Deportes.

QUINTO. - Inscribir la baja de los vehículos inscritos a los números de orden 2, 8, 27, y 63 del epígrafe 5º, de este inventario.

SEXTO.- Dar cuenta de las modificaciones aprobadas a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Vice-Consejería de Administración Pública del Gobierno de Canaria".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, añade que, hemos comentado en reiteradas ocasiones, cada vez que viene este punto del orden del día, la actualización del inventario de bienes inmuebles del ayuntamiento y derechos, la importancia que tiene mantener al día el inventario, no solo por tenerlo actualizado y ser conocedores de cada detalle sino, para el propio control de un documento que es vivo, lo hemos dicho aquí en innumerables ocasiones. Coalición Canaria, en este sentido siempre, va a estar a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrita, indica que, esto es un registro para el inventario del ayuntamiento, hay veces que hay que registrar, hay veces que hay que quitar, depende de lo que haya que hacerse. En este caso, como bien ha dicho el concejal, se va a registrar unos terrenos y se van a dar de baja unos vehículos. Esto es algo que hay que hacer, sí o sí, entonces, voy a votar a favor.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, **añade que**, como acaban de comentar los compañeros, en el inventario general, pues, se incluye o se da de baja. Ese es el caso de estos vehículos que, van a ser, además, utilizados y reciclados o reutilizados, mejor dicho, para formación en el instituto de Ingenio, con lo cual, bienvenido sea el uso de esos vehículos.

Con respecto al terreno de PROMOVICAN, nos explicaron en las comisiones que, está próximo al supermercado LIDL y que va a ser destinado a los aparcamientos.

Con respecto a la parcela de terreno, bienvenidas sean todas las parcelas de terreno, la cuestión es, cuánto de parte de participación ciudadana hicieron destinando ese suelo a el Centro de Estancia Temporal, cuando hay vecinos que, parece que no están del todo de acuerdo. Entonces, bienvenida a la parcela de terreno, como digo, destinada al uso que se le dé; pero, no a la participación que se ha dado a los vecinos. Así que, gracias.

Doña Victoria Eugenia Santana Artilles, en representación del grupo político **Partido Socialista Obrero Español**, **comenta que**, rectificar el inventario general de bienes y derechos de esta corporación, esto es un documento que es vivo que, está continuamente modificándose, puede hacerse una vez al año o cuando se considere necesario. Yo creo que, es más útil hacerlo así, cada cierto tiempo, cuando hay suficiente trabajo hecho.

Aquí, lo que lo que hacemos es registrar correctamente, dentro de lo que es el inventario municipal esas parcelas que, nos han cedido para uso público y luego, pues, dar de baja a esos vehículos y cederlos al instituto de formación profesional, que aprovecharán bien esos vehículos, para poder hacer prácticas que, siempre son necesarias. Además, siendo una formación profesional que, su principal misión es hacer prácticas.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita y Coalición Canaria)], y 6 abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Subgrupo Mixto Agrupa Sureste)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.2.- Expediente 10828/2023. Propuesta de adhesión a la carta de la FEMP para la gestión municipal de la diversidad religiosa

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día **17 de octubre de 2024**, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Considerando que la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades religiosas, es un derecho fundamental recogido en el artículo 16 de la Constitución Española, que se une al reconocimiento de este mismo derecho en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, así como en otros tratados internacionales ratificados por España.

Considerando que los ciudadanos y los grupos y comunidades en los que se integran tienen derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como a la remoción de los obstáculos que impidan hacer efectiva dicha igualdad.

Considerando que el ordenamiento jurídico español establece la laicidad del Estado y su neutralidad frente al hecho religioso, al mismo tiempo que prevé el principio de cooperación de los poderes públicos con las distintas confesiones presentes en la sociedad española.

Teniendo en cuenta la diversidad religiosa y de convicciones presente en la sociedad española y reconociendo la riqueza que la misma supone.

Subrayando el valor de la convivencia intercultural para toda sociedad democrática avanzada y la necesidad paralela de mantener la cohesión social en torno a los valores democráticos y el respeto a los derechos de todas las personas.

Considerando que los municipios son una de las entidades territoriales en las que organiza el Estado y que gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.
Considerando que los municipios ejercen un número amplio de competencias y funciones que afectan a la libertad de religión y al derecho a la no discriminación por razones religiosas.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El municipio de Ingenio, de acuerdo a su propia realidad concreta, asume el compromiso de sumarse al Programa Municipios por la Tolerancia y de orientar su gestión de la diversidad religiosa al cumplimiento de los siguientes principios y objetivos:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

- 1.- *El reconocimiento de la diversidad religiosa en el municipio como una expresión de la riqueza cultural y el pluralismo de la sociedad, así como de la necesidad e importancia del conocimiento permanente de dicha diversidad.*
2. *La garantía, dentro del ámbito de sus funciones, del ejercicio de la libertad de religión, así como la promoción de las condiciones para que la igualdad y la libertad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.*
3. *La eliminación de toda forma de discriminación injustificada basada en las creencias, así como el fomento de políticas, acciones positivas y ajustes o acomodos razonables dirigidos a este fin.*
4. *El fomento del respeto, la comprensión y la tolerancia hacia la diversidad religiosa.*
5. *El impulso de la coordinación y colaboración interadministrativas para la mejor gestión de la diversidad religiosa, estableciendo canales de diálogo y acuerdos, en su caso, con otros municipios, asociaciones de municipios u otras instancias administrativas de todos los niveles.*
6. *La adopción de mecanismos de consulta y participación de las comunidades religiosas para dar respuesta a las necesidades derivadas del ejercicio de la libertad religiosa, garantizar la integración de los grupos minoritarios y evitar situaciones conflictivas.*
7. *La promoción de espacios de diálogo y conocimiento mutuo entre las iglesias, confesiones y comunidades religiosas del municipio, así como de éstas con otros sectores de la población y con el conjunto de la ciudadanía.*
8. *El fomento de la investigación y la formación correspondiente en la materia para las personas que trabajan en la administración municipal o en la provisión de servicios de interés municipal.*
9. *El compromiso en alcanzar la mayor difusión de los principios y objetivos de esta Carta entre las autoridades, organizaciones y personas llamadas a hacerlos efectivos y entre la ciudadanía en general".*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, confirma que, por supuesto, Coalición Canaria está a favor de la diversidad ideológica, religiosa, el respeto y la tolerancia hacia todos los posicionamientos; insisto, en todas las ideologías y religiones y el respeto máximo a cada una de ellas. Pero, en este caso en particular, como lo que tenemos que votar son los puntos que se proponen; a mí me crea muchísimas dudas algunas frases y concretamente se las específico.

En el apartado número 3, usted ha leído donde dice: "ajustes y acomodos razonables dirigidos a tal fin", no entendemos qué hay detrás de esta frase en concreto, no logro entenderlo bien.

Concretamente, en el punto cinco, cuando habla de colaboraciones interadministrativas y acuerdos a todos los niveles; entiendo, con las iglesias o las distintas formas de religiones.

Y, el punto número ocho, donde habla del fomento de "la investigación y la formación correspondiente, materia para las personas que trabajan en la administración". Realmente, no entiendo qué va detrás de este texto que, al final resume una intención de algún tipo, no se la vamos a votar en contra, por supuesto que no, pero, en este caso en concreto, insisto, porque no entendemos qué hay detrás de esta parte, de estos textos, por lo que nos vamos a abstener.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrita, indica que, poco más hay que decir, el derecho a la libertad religiosa en este país está amparado por una declaración de Universal de los Derechos Humanos y, así como, los Tratados Internacionales ratificados por España. Por supuesto, voy a votar a favor.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, asume que, una carta de adhesión, en este caso de la FEMP, propuesta por la diversidad religiosa, desde Agrupa Sureste, yo creo que, siempre lo hemos reivindicado. Bienvenida sea todas las adhesiones y los minutos que invertimos aquí, siempre y cuando, estas cartas no se metan en un cajón, sino que se empiecen a aplicar con acciones reales que, para los que estamos desde la administración y justamente el objetivo que yo subrayé aquí, es el fomento al respeto, a la tolerancia, a la pluralidad y Libertad en las creencias y la práctica religiosas y, por supuesto, que, adhesiones como esta traigan los compromisos en la administración. Esas acciones reales que acabo de comentar en la práctica y que, sin duda, se creen esos espacios de diálogo y respeto para la diversidad en la religión también.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, afirma que, una vez que el pleno de Ingenio suscriba esta carta de adhesión municipal para la diversidad religiosa, entrará a formar parte del programa de municipios por la tolerancia que, es un programa iniciativa de la Fundación Pluralismo y Convivencia en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, con el apoyo del instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto; hasta ahora son 26 municipios en España los que son miembros de este programa. Ingenio será el primero de Canarias, el pueblo de Ingenio se alegra por este tipo de iniciativas que, fomentan el trabajo comunitario, como no, a nadie se le escapa que Ingenio es un municipio cuya población ha ido creciendo acogiendo a personas que han llegado desde multitud de lugares. Tenemos a día de hoy un municipio que refleja el pluralismo de su ciudadanía y sin duda, con una gran riqueza cultural.

En este municipio tenemos registradas sin contar con los templos Cristianos, creo que, espero no equivocarme más de seis lugares de culto; La mezquita Arrahama, de Carrizal; varias Iglesias evangelistas; entre ellas, la iglesia Evangelista, Centro Familiar Cristiano, Iglesia Evangélica Pentecostal, Libertad el Salón de Reino de los Testigos Cristianos de Jehová, el templo Bais de Ingenio, lo que demuestra que tenemos una realidad poblacional diversa, donde se profesan distintas religiones y cultos religiosos. Yo creo que, el principal objetivo de suscribirnos a esta carta y de trabajar en esto, es que conozcamos mejor esas religiones, porque como decía Emma Goldan: *"el elemento más violento en la sociedad, es la ignorancia"*.

Se pueden trabajar muchísimas cuestiones desde la diversidad religiosa, pongo aquí un ejemplo; quizás, bastante sencillo de entender, el conocer las diferencias, en algo tan básico como es la alimentación; por ejemplo, las necesidades de la comunidad musulmana con su alimentación, reconocer que hay que adaptar los mataderos a las necesidades de los sacrificios de sus rituales. Adecuar los menús de los centros escolares, por ejemplo, a las normas de observancia religiosa de sus usuarios y usuarias. Respetar sus rituales de ayuno, gestionar esa diversidad religiosa. También se puede hacer en cementerios y servicios funerarios, desde una perspectiva de máximo respeto hacia las especificidades rituales mortuorias, de las confesiones religiosas, en el marco de legalidad vigente.

Esperamos que esta propuesta que hoy se presenta aquí, no quede solamente en papel y que pronto tengamos un trabajo de inclusión real de esta diversidad existente que, podremos mostrar y enseñar en futuros encuentros de esta red, como bien se hizo con el proceso comunitario para la inclusión social del Pueblo Gitano de Ingenio que, fue buena práctica a nivel europeo.

Creo que, tenemos buenos trabajadores en este municipio que ya tienen experiencia en tipos de trabajo comunitarios y creo que, con esto se puede hacer mucho y, además, Ingenio es muestra en Canarias, como digo, de esa diversidad religiosa y es uno de los municipios que más diferentes cultos tiene.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **dieciocho votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita)] y una abstención [(Grupo Mixto, Subgrupo: Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.3. Expediente 10348/2024. Propuesta de adhesión a la Declaración Institucional del Día Internacional contra la violencia y el acoso escolar, remitida por la FECAM.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles), da lectura a la Declaración Institucional recibida desde la FECAM, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha **22 de octubre del presente año**, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"En el marco del Día Internacional contra la violencia y el acoso escolar, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) se une a la comunidad para reafirmar su compromiso en la lucha contra esta problemática que afecta a niños, niñas y adolescentes en las escuelas de todo el mundo, manifestando nuestra repulsa y denuncia a la violencia escolar en todas sus formas, la cual constituye una violación de los derechos a la educación, a la salud y al bienestar.

El acoso escolar es una realidad que no podemos ignorar. Cada día, estudiantes de todas las edades se enfrentan situaciones de intimidación, violencia verbal, física y psicológica en los entornos educativos, lo que afecta gravemente a su bienestar emocional, su rendimiento académico y su desarrollo personal.

Tal como expresa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), considera el bullying como una forma de violencia que afecta a millones de niños/as en todo el mundo. Expertos en psicología y educación coinciden en que el bullying es un problema que debe ser abordado de manera integral, involucrando a padres, educadores y la sociedad en general.

Una de las principales medidas que se deben tomar es la prevención, la cual se basa en la educación y la concienciación de los estudiantes, padres y docentes. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomienda promover el respeto a la diversidad, la inclusión y el diálogo en el aula y en la comunidad en general.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, hace un llamamiento a la acción de toda la sociedad canaria. Es responsabilidad de todos proteger a nuestros niños/as y jóvenes y garantizar que puedan desarrollarse en un ambiente libre de miedos y hostilidad. Ningún estudiante merece ser víctima de acoso y es crucial que como comunidad trabajemos juntos para erradicar esta problemática.

Desde la FECAM a través de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad, venimos organizando un concurso cuento redacción desde el año 2012, con el que se pretende despertar el interés por la redacción narrativa, fomentar la imaginación y creatividad, así como fortalecer el hábito de la escritura y lectura del alumnado en los Centros Educativos de Canarias. Por este motivo, queremos destacar la importancia de que los centros educativos no es solo un lugar donde los/as niños/as y adolescentes adquieren conocimientos académicos, sino también un espacio donde deben aprender a convivir, a respetar a los demás y a resolver conflictos de manera pacífica. Para el presente curso escolar 2024/2025 se ha elegido como temática principal, sensibilizar a los jóvenes sobre el acoso escolar y el ciberacoso, fomentar la convivencia, el respeto y la tolerancia, siendo el título del concurso "Ciberacoso y Redes Sociales: construyendo un entorno seguro en las aulas".

Nos ponemos al lado de quienes reclaman, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección y desde la FECAM hacemos un llamamiento para que seamos capaces de unir fuerzas para consensuar una propuesta ante un problema cada vez más acuciente como puede ser el impacto negativo que, en determinadas circunstancias, puede tener el uso de internet y las redes sociales en los menores de edad. Estos servicios diseñados para adultos, pueden afectar a su socialización y potenciar posibles problemas de salud mental, como la ansiedad y la depresión, y facilitar situaciones de violencia como el acoso escolar.

Por último, en este día, la Federación Canaria de Municipios desde nuestra responsabilidad como institución, reiteramos nuestro compromiso en la prevención y la sensibilización sobre el acoso escolar y el ciberacoso pero, sobre todo, queremos expresar nuestro compromiso político para favorecer, desde la FECAM y a iniciativa de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la FECAM, fomentar valores como el respeto y la empatía.

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso Escolar, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, **a los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO. - Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, por el Comité Ejecutivo de la FECAM.

SEGUNDO. - Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a mantener y ampliar la colaboración en materia de prevención e intervención frente al absentismo y al acoso escolar, invirtiendo en materia de sensibilización y concienciación.

TERCERO. - Debemos apoyar y fomentar la plena consecución del ODS 4, que llama a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y a promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas, a lo largo de su vida.

CUARTO. - Instar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias para que los centros educativos incluyan en su programación general anual, la práctica de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos y en el desarrollo de actividades, planes, campañas y programas que tengan por objeto la prevención del acoso escolar y la mejora de la convivencia, del bienestar y de la protección del alumnado.

Juntos podemos poner fin al acoso escolar".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, desde Coalición Canaria, por supuesto, le vamos a votar a favor esta propuesta, entre otras cosas, porque el dichoso acoso escolar es uno de esos modelos de violencia oculta. Muchísimas veces invisibles, soterrada, que hace tantísimo daño a nuestros menores. Hay que ver cuáles son los efectos demoledores del acoso escolar que, de verdad puede torcer la vida de una persona, de un niño, de un joven y creo que, de verdad, solo se puede corregir con formación a nuestros menores en el respeto, en integridad, en concienciación hacia el prójimo. Y, eso nos toca a los padres, nos toca a nosotros en las casas, en los Colegios se pueden enseñar muchísimas cosas, apoya muchísimo en ese sentido. Pero, creo que, eso nos toca en casa.

Es una forma de violencia, una más de formas de violencia, vuelvo a insistir, muchas veces invisible y ocultas que hacen un daño terrible. Coalición Canaria, como no puede ser de otra manera, le va a votar favorablemente esta propuesta.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrita, adelanta que, voy a votar favorablemente a esa propuesta, he traído una parecida a ésta, luego la leeré porque hay muchos tipos de violencia, como siempre he dicho, que se ejercen en situaciones..., no ya de poder, porque en una escuela no hay situaciones de poder, pero, los niños tienen que estar amparados siempre por los adultos y muchas veces, no se les ampara. Entonces, yo creo que, la FECAM ha puesto el punto de mira en que hay que trabajar porque, además, la escuela es un sitio donde el niño va a aprender, si un niño no quiere ir a la escuela, poco recorrido va a tener en la vida.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reconoce que**, nos unimos, como comentaban los compañeros, a esta Declaración Institucional Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, creo que, la compañera, Alejandra, ha dado datos contra el acoso escolar que nos queda claro; que esto no depende de países, ni depende de cultura; que esto es algo a nivel mundial y que, las únicas herramientas que tenemos para luchar son: la concienciación, educación, trabajar en los distintos espacios donde están esos niños, el que no tengan miedo a transmitir los miedos, a denunciarlos y trabajar en todos los espacios. En el deporte también se trabaja en ese acoso escolar que, lo sé de buena mano. Entonces, creo que hay que seguir con estas herramientas y ponerlas a disposición de la ciudadanía desde los gestores públicos también.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del **grupo político Partido Socialista Obrero Español, anuncia que**, el Partido Socialista va a adherirse al 100% a esta propuesta que hace la FECAM, en cuanto al acoso escolar.

Tenemos que hablar claro, pese a los múltiples esfuerzos que se han hecho en los últimos años, en las últimas décadas para erradicar esta lacra, el acoso escolar sigue vigente, lo que ha cambiado de posicionamiento ya no se ve en las canchas, es complicado. Lo visible se ha ido trasladando a las redes sociales y ahí es donde realmente, se hace daño a niños y a niñas en edad de crecimiento, en edad de formación, sobre todo, en la adolescencia. Es tremendo lo que nos podemos encontrar cuando investigamos un poquito, a los esfuerzos de profesores, no solamente de los padres, los padres son importantes, evidentemente, pero, los profesores, tenemos una labor de detección muy importante, los propios alumnos con la formación y por supuesto, las Ampas.

El acoso escolar desestabiliza a la víctima y evita que esa persona pueda tener un derecho digno a la educación y eso, es un grave problema en nuestra sociedad. Esta carta, que es un llamamiento a la sociedad canaria para erradicar el problema del acoso escolar, tendríamos que, también matizarla y utilizarla, no solamente, que sean palabras bonitas, palabras que se pueden quedar ahí, en el en el cajón o digamos bien sonantes, sino que, también exigir al Gobierno de Canarias, al Cabildo, que financie a través de los presupuestos proyectos concretos para evitar el acoso escolar.

Entonces, en esa línea vamos a apoyarla 100%, hablamos de ratificar, de colaborar, de apoyar e incluso, de que se metan las programaciones generales anuales de todos los centros, este tipo de proyectos que, nos puedan ayudar a avanzar en esta en esta línea. Yo creo que, si entre todos juntos no presionamos en el camino de evitar el acoso escolar, será muy complicado erradicarlo del todo, pero, seguramente alcanzaremos algún día, la meta de que cualquier niño, cualquier niña pueda disfrutar del derecho que tiene a su aprendizaje con el total apoyo de toda la sociedad.

Sometida a votación la propuesta a la Adhesión a la Declaración Institucional anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5º.- Acuerdo que proceda en relación a la concesión de Honores y Distinciones. Año 2024

Don Manuel Jesús Afonso Hernández, Secretario General Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, y Secretario de la Comisión De Honores Y Distinciones, procede a dar lectura a la propuesta emitida el 23 de octubre de 2024, ccuyo Tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Primero.- Tramitado el correspondiente procedimiento para la concesión de honores y distinciones, con fecha 22 de octubre de 2024, se reunió la Comisión de Honores y distinciones a los efectos de la adopción de acuerdos sobre las candidaturas propuestas.

Segundo.- Por el secretario general del Ayuntamiento de Ingenio y, a su vez, secretario de la Comisión de Honores y distinciones, se emite con fecha 23 de octubre de 2024, certificación, del siguiente tenor literal:

MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO, Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, CERTIFICO:

Primero.- Que, en la sesión de la Comisión de Honores y Distinciones, celebrada el día 22 de octubre de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Proponer la designación como hijos predilectos del municipio de Ingenio, a las siguientes personas:

- Don José Guedes Guedes, más conocido como "Sabio de la tierra".
- Don Amaro Rodríguez González.

2.- Proponer la designación como hijos/as adoptivos/as del municipio de Ingenio, a las siguientes personas:

- Don Antonio Torres Flores.
- Doña Juana María Bueno Díaz.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

3.- Propone la concesión del Ingenio de Oro, a las siguientes personas y colectivos:

- Presidentes y presidentas del primer movimiento asociativo vecinas del municipio de Ingenio.
- Colectivos que cumplen cincuenta (50) años de servicio público en la Villa de Ingenio:

- * Club baloncesto Ingenio-Chaxiraxi.
- * Grupo de Música popular "Los Cochineros".
- * Agrupación folklórica cultural "Guayadeque".
- * Agrupación folklórica "Majoreras".

4.- Dentro del apartado de nombre de calle, plaza, edificio u otro espacio público del municipio, se acordó aprobar las siguientes propuestas:

- Nominación de calle Sor María Jesús Romero, mediante cambio de nombre de la Calle Arado.
- Nominación de calle a la Agrupación folklórica "Guayadeque".

5.- Distinciones.

Se acordó proponer las siguientes distinciones:

A). - Distinción Académica.

Se propuso por la Comisión a don Bartolomé Suárez Rodríguez, a título póstumo.

B). - Acciones altruistas y solidarias.

Se propuso por la Comisión a Cruz Roja Española, en su 150 aniversario.

C). - Distinción ámbito empresarial y emprendeduría.

Se propuso por la Comisión a don Juan Díaz Salazar, dueño de los supermercados Spar.

D). Distinción Cultural.

Se propuso por la Comisión a don José Buceta Marín.

E). - Distinción deportiva.

Se propuso por la Comisión a la familia García García.

Segundo. - De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones, procede elevar la propuesta al Pleno Corporativo, para la adopción del acuerdo correspondiente".

Tercero. - Con sustento en la certificación emitida en relación con los acuerdos adoptados por la Comisión de Honores y Distinciones, se propone al PLENO CORPORATIVO, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO. - Proceder a la concesión de los siguientes honores y distinciones:

1.- Nombrar hijos predilectos del municipio de Ingenio, a:

- Don José Guedes Guedes, más conocido como "Sabio de la tierra".
- Don Amaro Rodríguez González.

2.- Nombrar hijos/as adoptivos/as del municipio de Ingenio, a:

- Don Antonio Torres Flores.
- Doña Juana María Bueno Díaz.

3.- Conceder el "Ingenio de Oro", a las siguientes personas y colectivos:

- Presidentes y presidentas del primer movimiento asociativo vecinas del municipio de Ingenio.
- Colectivos que cumplen cincuenta (50) años de servicio público en la Villa de Ingenio:

- * Club baloncesto Ingenio-Chaxiraxi.
- * Grupo de Música popular "Los Cochineros".
- * Agrupación folclórica y cultural "Guayadeque".
- * Agrupación folklórica "Majoreras".

4.- Nominaciones de calles:

- Nominar como calle Sor María Jesús Romero, la actual calle Arado.
- Nominar como calle "Agrupación Folclórica y Cultural Guayadeque", el tramo de calle de la actual calle Condesa de Lain en la que se ubica la sede de la agrupación folclórica.

5.- Distinciones.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Conceder las siguientes distinciones:

A). - Distinción Académica.

Se propuso por la Comisión a don Bartolomé Suárez Rodríguez, a título póstumo.

B). - Acciones altruistas y solidarias.

Se propuso por la Comisión a Cruz Roja Española, en su 150 aniversario.

C). - Distinción ámbito empresarial y emprendeduría.

Se propuso por la Comisión a don Juan Díaz Salazar, dueño de los supermercados Spar.

D). Distinción Cultural.

Se propuso por la Comisión a don José Buceta Marín.

E). - Distinción deportiva.

Se propuso por la Comisión a la familia García García. "

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, desea intervenir **para** darles la enhorabuena a todos los colectivos y a todos los que han salido en esta comisión, con toda la participación de todos y darles un abrazo y un aplauso desde aquí a todos.

(En estos momentos todos los presentes dan aplausos a los nombrados en la propuesta)

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del **grupo político Partido Socialista Obrero Español**, **añade que**, como miembro de las comisiones, al estar presente en las votaciones, fueron bastantes personas las que se propusieron y han salido votados todas estas personas. Pues, felicitarlas, darles la enhorabuena y nos veremos, ya imagino que ustedes dirán la fecha, para esa entrega de Honores y Distinciones, muchas felicidades y el aplauso ya se lo hemos dado, no lo vamos a repetir.

Toma la palabra la alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, indicando que nos hacemos extensibles, Ana, a todas las personas que han sido premiadas y si no me corrige el secretario, será el 18 de enero. Sí, está cerrado con la concejalía la Fiesta de la Candelaria.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos

6º.-ASUNTOS DE URGENCIA:

A continuación, la **Sr. Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

6.1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 09/2024.

La **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto por celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura de la propuesta que ha emitido el día 31 de mayo de 2021, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:
"ANTECEDENTES DE HECHO

- 1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*
- 2) *Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON UN CÉNTIMOS, (23.402,01€), cuyos datos se describen a continuación:*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Nº de Entrada	Fecha	Nº Fra	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Prog	Econ
F/2024/66	09/01/2024	2023/133	31/12/2023	2.300,00	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/155	25/01/2024	2023/56_1	30/06/2023	2.560,51	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/156	25/01/2024	2023/57_1	31/07/2023	2.760,60	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/157	25/01/2024	2023/54_1	31/05/2023	3.070,90	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/158	25/01/2024	2023/93_1	31/10/2023	2.030,00	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/160	25/01/2024	2023/113_1	30/11/2023	2.470,00	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/161	25/01/2024	2023/36_1	30/04/2023	2.910,00	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/162	25/01/2024	2023/92_1	30/09/2023	2.620,00	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
F/2024/163	25/01/2024	2023/71_1	31/08/2023	2.680,00	43668208V	GARCIA GONZALEZ MIGUEL ANGEL	3110	22113
			TOTAL	23.402,01				

- 3) Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- 4) Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2024 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 09/2024 cuyo importe total asciende a la cantidad de **VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON UN CÉNTIMO, (23.402,01€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, le comenta a don Javier que, como cada mes en este punto del orden del día, en el que ustedes traen sus facturas; parte correspondiente a su propia gestión, etcétera, etcétera. Nosotros nos vamos a abstener, manteniendo lo que hemos dicho siempre, son sus números, son sus cuentas, son sus facturas y entendemos que, esperemos hasta el último día para traer el máximo número posible y cumplir con los pagos necesarios.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrito, indica que, esto son unas facturas que hay que pagar en relación a, si no me equivoco, al cuidado de unos animales, desde el mes de abril hasta este mes, hay que pagar, lo que ocurre es que, el traerlo por urgencia no sé, desde el mes de abril que hay que pagar estas facturas. Pero, es que ha venido así, por urgencia vienen muchas cosas siempre. No me opongo a que se pague, hay que pagarlo y ya está.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, indica que, estos son facturas que, los que hemos estado en esta gestión, sabemos la situación de la capacidad del centro de estancia temporal y que, siempre decimos lo mismo, trabajo realizado hay que cobrar los servicios; entonces, ahora el concejal de bienestar animal, Rubén, sabe las necesidades que hay y por qué se realizan gastos de este tipo.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Lo que sí le quiero recordar a PP-Somos; a Rayco Padilla y a Sebastián Suárez que, esta vez son 23.402 € y que, ustedes cuando se veían en la legislatura pasada, con menos dinero por necesidades del alto abandono y toda la temporalidad que, cerramos el centro para hacer las reformas pertinentes, ustedes volvieron a hacer otro show aquí, diciendo que era una barbaridad; es decir, antes veían cifras y ahora ven necesidades de bienestar animal. Me alegro de que se haya evolucionado por lo menos, en eso y que se vea que las necesidades están ahí.

También es cierto que, veo noticias como he visto ya del alcalde de Agüimes, miembro de la Mancomunidad del Sureste, Presidente de la Mancomunidad del Sureste, hablando de mancomunar servicios para aumentar los recursos, con respecto a los centros de estancia y que haya más plazas para no tener que derivarlos. Luego vemos; por otro lado, terrenos donde hay vecinos que se están quejando, pues, vamos a ver en qué queda. Pero, por supuesto, desde Agrupa Sureste tenemos claro cuáles son las necesidades, en cada momento.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, apunta que, aunque realmente hay algunos servicios que son del mandato anterior, como son temas económicos administrativos y hay nuevas facturas, el Grupo Municipal Socialista se va a abstener en este punto.

Don Francisco Javier Espino, el ponente de esta propuesta matiza a doña Rosa María Altafaj, que, las facturas desde que las presentan en el ayuntamiento, es cuando empieza a contar el plazo, entonces, la urgencia es traerlas aquí desde la fecha en que las ha presentado con la corrección que lleva el procedimiento para que en el plazo medio se cumpla, si no la traemos a este pleno, tendría que venir al siguiente y ya pierdes un mes, pero, no es porque llevemos con las facturas en el cajón, es desde la presentación por parte del que tiene el derecho.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **doce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste)], y siete abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo Mixto, Subgrupos: doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7º. MOTIONES:

7.1.- Moción presentada por el PSOE con fecha 15/10/2024, con registro de entrada 2024-E-RPLN-30, denominada "Instar al Gobierno de Canarias a implementar el Plan Estratégico de Educación de 0 A 3 años"

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, en sesión del día 22 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 2 de mayo de 2022, la pasada legislatura, el Gobierno de Canarias aprobaba el "Plan estratégico de Educación de 0 a 3 años". El plan contemplaba la consecución de dos grandes objetivos estratégicos: impulsar la escolarización de los niños y niñas canarios menores de 3 años hasta situar a Canarias en una tasa neta de escolarización del 40% en el curso 2024/25, así como mejorar la calidad, equidad y la inclusión en el Primer Ciclo de Educación Infantil para favorecer el éxito escolar del alumnado canario.

Para conseguir el primero de estos fines, se implementaría el primer ciclo de la etapa de infantil en los centros que dependen de la Consejería de Educación para la escolarización. Por ello, se previa la creación progresiva de plazas públicas durante tres cursos escolares a comenzar en el curso 2022/23 con 597 plazas nuevas.

Así, se priorizaría para cada curso escolar la creación de aulas para el alumnado de 2 años y aulas para el de 1 y 2 años en los mencionados centros, priorizando los municipios donde no existe oferta de plazas autorizadas, ni públicas ni privadas, en los que no hubiera oferta pública, y en los que la oferta existente, pública o privada fuera insuficiente, priorizando las zonas desfavorecidas que tienen alumnado vulnerable o zonas periféricas que no cuentan con este servicio.

Para ello se renovaría y adaptarían aulas reutilizando infraestructuras ya existentes en desuso y se construirían aulas en zonas vacantes de los recintos escolares que cumplan con los requisitos necesarios. Además, se impulsaría la construcción de nuevas escuelas infantiles de titularidad municipal, como la que habíamos proyectado en el pasado mandato situada en la Longuera, que ocuparía 2.103,86 metros cuadrados con financiación 100% del Gobierno de Canarias, compromiso que ha quedado parado con el nuevo gobierno autonómico.

También se impulsaría la ampliación de las ya autorizadas a través de ayudas destinadas a financiar gastos derivados de las obras que realizarán los ayuntamientos, así como la adaptación de centros que no cuenten con autorización y que atiende a niños y niñas menores de 3 años a los requisitos mínimos exigidos por la normativa.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

De la misma manera se busca mejorar la tasa de escolarización en las escuelas de infantil de titularidad municipal a través de un instrumento de cooperación con los ayuntamientos estableciendo fórmulas para una gestión y financiación compartida.

Para esta cooperación se contaría con la Federación Canaria de Municipios (FECAM) a través de un convenio marco, y con los ayuntamientos mediante convenio específico. La financiación de la Consejería oscilaría entre el 33,3% y el 66,6% en función de los distintos niveles de ingresos de las familias partiendo de un precio medio de la plaza de 300 euros.

Asimismo, se contemplaban mecanismos de colaboración con los centros privados de educación infantil autorizados mediante la creación de una línea de ayudas a la escolarización temprana de este alumnado en situación de vulnerabilidad o en situación socioeconómica desfavorable para que puedan acceder a este servicio educativo.

Sin embargo, la llegada del nuevo Gobierno de Canarias a partir de julio de 2023 supuso, por un lado, que la línea de colaboración con centros privados, que en el plan era de carácter subsidiario, pasara a tener un carácter prioritario.

Y, por otro lado, que la creación de nuevas plazas públicas sufriera un parón con respecto a las previstas en el Plan. Así, los datos de plazas públicas del curso escolar 2024-2025 y de los anteriores son:

	Creación de Plazas previstas en el Plan Estratégico	Plazas realmente creadas	Total de plazas creadas
Curso 2022/2023	597	597	597
Curso 2023/2024	1.196	602	1.199
Curso 2024/2025	1.489	570	1.769
TOTAL	3.879	1.769	
DIFERENCIA	2.110 plazas menos de las previstas	Un 54% menos de plazas de las previstas	

La Consejería de Educación ha anunciado que su previsión es llegar en este curso hasta las 2.626 según acaben las obras en las aulas, unas cifras finales que supondría una merma de 1.253 plazas, dejando por el camino el 33% de las previstas.

Por todo ello, se hace preciso un impulso a la implementación del "Plan Estratégico de Educación de 0 a 3 años", que vuelva a ser una prioridad para el actual Gobierno de Canarias como lo fue en la pasada legislatura.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al pleno el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. - Instar al Gobierno de Canarias a implementar urgentemente el "Plan Estratégico de Educación de 0 a 3 años" creando el conjunto de nuevas plazas públicas previstas en el mismo y potenciándolo con la colaboración con los ayuntamientos canarios tal como prevé el Plan".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, se dirige a Don Ramón reconociéndole que, no comparto la visión crítica que impone en esta moción, en tanto en cuanto, se dedica a comparar números de una legislatura dura, otra, sin tener en consideración cuál es el legado que dejan ustedes en la gestión del Gobierno de Canarias. Pero, tampoco tiene en cuenta cuáles son las faltas de compromiso del Gobierno Nacional con el Gobierno de Canarias. Ahora está Coalición Canaria, antes estaba Partido Socialista y vayamos a saber quién estará en el futuro. Pero, los incumplimientos de esos compromisos, de acuerdos con convenios económicos y con partidas económicas que no llegan a Canarias, porque su partido en el Gobierno Nacional no nos la delega, no tienen en consideración eso.

Pero, si le voy a reconocer que, como debemos ser exigentes con nosotros mismos y con nuestra gestión, en la medida que me toca por Coalición Canaria, en el Gobierno de Canarias, entendemos que, debo aprobar esta moción porque comparto el hecho de que instemos al Gobierno de Canarias para que se ese plan se desarrolle lo más urgentemente posible, entre otras cosas, porque esto beneficia a familias que lo necesitan mucho.

Insisto, no comparto la visión crítica porque entiendo que es partidista total y absolutamente, sin tener en consideración un montón de cosas, pero, sí comparto el que podamos implementar este tipo de servicio lo antes posible y va en ello la responsabilidad del Gobierno Canarias, me toca a mí tener que tirar de las orejas a mis compañeros o a premiarles para que esto sea así. Sobre todo, si viene para Ingenio.

No obstante, este concejal se ha brindado a participar con todos los grupos políticos y con todos los representantes de esta mesa, para si en algún caso, yo puedo apretar las clavijas y, perdóneme la expresión coloquial, si yo puedo





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

influir en el Gobierno de Canarias, a mis compañeros del Gobierno de Canarias para que a Ingenio venga lo que venga, en este caso, a mí no se me ha solicitado nunca nada para que vengan plazas de este tipo para Ingenio. No digo que lo hubiera conseguido, pero, por lo menos hubiese movido lo que hiciera falta, hubiese tocado la puerta que hiciera falta para tirar para Ingenio. Como nunca he ocultado que es mi compromiso hacerlo, insisto, le vamos a votar a favor porque entendemos que, es necesario implementar este plan para que los niños de 0 a 3 años de las familias que realmente lo necesitan, "estén escolarizados", pero no comparto con ustedes, insisto.

Y, si tampoco piden ayuda para que echemos una mano para tirar para Ingenio, pues difícil es la cosa.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrita, resume que, curso 2022-2023 aquí en Ingenio gobernaba el PSOE, plazas creadas 597, ninguna en Ingenio. En general, todas estas plazas de las que se hablan 1253, son de todas las islas en conjunto, siete Islas, no se refieren a Ingenio, entonces, a mí el fondo de la moción, pues, algo habrá que hacer, porque el poner una escuela de 0 a 3 años pública, está bien, hay muchas escuelas de 0 a 3 años que, son privadas, en este caso, son guarderías.

La educación no es obligatoria de 0 a 3, ni de tres a seis. También, eso hay que decirlo, cuando se ofrecen centros públicos hay que pagar un tanto por ciento de los ingresos de los padres. En las guarderías privadas, en los centros privados se da un cheque a los padres, que vayan a que lleven a sus niños a las guarderías.

A ver, los niños ahora mismo, no carecen de un sitio donde estar si los padres lo necesitan, no voy a votar a favor de esta moción, porque me parece una incongruencia que, en la legislatura pasada los mismos que han presentado esta moción, ofrecieran una serie de plazas de una guardería pública y cuando llegó el momento, esas plazas no se ofrecieron, es decir, que dejaron a los padres sin la posibilidad de que los niños pudieran ingresar a una guardería privada, porque no se habían solicitado esas plazas.

Hay que trabajar en esto, hay que crear nuevas plazas en un futuro. Pero, y le digo ahora mismo, por las formas no voy a votar a favor de esta moción.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, mantiene que, yo creo que, en esta moción el objetivo es un objetivo para este municipio, que es más educación, mejorar la tasa de escolarización en las escuelas infantiles de titularidad municipal y que, desde esta administración o a nivel de Gobierno, por fin, se ponga en marcha ese plan estratégico que queremos todos.

Cierto es que, la propuesta y el compromiso tiene que ser, como bien pone ahí, en el segundo párrafo, "creación de aula donde no existan plazas autorizadas ni públicas ni privadas" y ahí, justamente, donde desconozco el dato actual. Porque si tenemos la tabla donde nos pone la creación de plazas previstas en el plan estratégico, las que se han creado realmente, pero, no las necesidades actuales que existen por parte de este Gobierno de Canarias, me falta ese dato y quizás, sería interesante saber si han trabajado en esas plazas creadas realmente en función de las necesidades en merma o mejores datos de los que teníamos en el año 2022.

Aun así, apoyo el objetivo, porque creo que tenemos que estar en base a esa oferta actualmente pública o privada que, no esté nunca en una situación de déficit y con una necesidad de previsión para Ingenio, faltándose el dato como digo, no sé si más o menos me han entendido, pero, con la tabla que tenemos, vemos las plazas que realmente se han creado con ese plan estratégico, cuando se comenzó a desarrollar, pero, no la evolución de las necesidades del municipio de Ingenio. Nuestro voto a favor.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles), cierra el punto aclarando que, en primer lugar, para todos aquellos que no conozcan lo que se considera una planeación estratégica de Educación, la planeación estratégica, es un método organizado y reitero organizado, donde el propósito de establecer son metas, son estrategias, son acciones para incrementar la excelencia y la efectividad de las instituciones educativas. Método que no supo obedecer el anterior gobierno y ello, en primer lugar, queridos vecinos y vecinas una vez más, el Grupo Socialista Obrero Español falta a la verdad y reproduzco literalmente lo que acaban de expresar en esta moción, dicen: *"que la implementación del plan vuelve a ser una prioridad para el actual Gobierno de Canarias como lo fue en la pasada legislatura y que, con la llegada del nuevo Gobierno de Canarias a partir de Julio 2023, supuso que la línea de colaboración con centros privados, que el plan era de carácter subsidiario, dicha línea pasará a tener un carácter prioritario"* miren, señoras y señores concejales del Partido Socialista Español, les voy a recordar, porque imagino que no recordarán que el pasado mes de julio de 2023, cuando el actual Gobierno de Canarias se constituye y toma posesión, ustedes, que tanto apelan por el interés de fomentar y seguir implementando este plan, dejaron a 1.196 alumnos sin plazas. Les recuerdo que, ustedes ofertaron plazas y esas plazas no estaban disponibles, 1.196, es más, les voy a recordar una publicación, una de tantas que hizo el actual Presidente del Gobierno de Canarias, en el año 2022, 2 de mayo de 2022, donde expresamente manifiesta Don Ángel Víctor Torres, "que se destacó la enorme importancia que tiene este plan para la conciliación familiar y la justicia social".

Miren, yo no sé cómo decirles que Conciliación Familiar no hubo, por cuanto, tuvimos que crear esas plazas y ubicar a esas familias. Sí, la verdad que, reírse en una situación tan seria, la verdad que no tiene ninguna gracia, pero, como siempre, el modus operandi de ustedes es reírse, pero, ya es conocido por esta corporación.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sigo reiterando que, no sé si ustedes recuerdan que quién gestionó y me hago una pregunta ¿Quién gestionó? lo que no gestionaron ustedes, no sé si están conscientes de que fue el Partido Popular el que realizó toda esta gestión, a fin de evitar que esas 1.196 familias quedaran de la manera que no habían quedado. Teniendo que dar la cara, no solo ante una situación propiciada por ustedes y enmendando la mala gestión que ustedes realizaron.

Así le voy a leer, por ejemplo, lo que transcribo alguna de las palabras del señor consejero Poli Suárez, donde menciona expresamente, en el pasado mes de septiembre 2023, que, "ante el retraso de las obras en los centros de la consejería, opta por la concertación, con una partida de 4 millones de euros". O sea, que la consejería de Educación ante la falta de gestión del Grupo Socialista tuvo que gastarse 4 millones de euros para solventar esta situación. 65 docentes que tuvieron que ser reubicados en diferentes centros educativos.

Además, este problema creó ese mal estar entre las familias que veían que sus hijos e hijas estaban matriculados, pero, no tenían plaza, casi la mitad de las nuevas plazas estarán en marcha entre septiembre y enero y el resto no lo haría hasta este próximo curso.

A pesar de esa mala gestión, sí debo resaltar que, ustedes tienen la osadía de instar al Gobierno de Canarias, además de haber dejado a estos alumnos de la manera que los han dejado. Inaugurando nosotros en Ingenio, en el doctor Juan Espino, el centro de Educación Infantil y Primaria, un aula de 2 a 3 años. Porque cuando comienza el curso escolar, Doña Ana, usted que está riendo, no estaba abierto el aula. Con lo cual, tuvimos que realizar esa apertura, que fue una serie de obras paulatinas que estuvieron realizando el Gobierno de Canarias y continúan realizando.

También, para su información este plan se sigue implementando, el Gobierno de Canarias, ya que, el próximo 15 de noviembre van a comenzar las obras en otro Centro Educativo del municipio, el centro de Educación Infantil Primaria, en el Claudio de la Torre que, se prevé que se dote de dos aulas de 36 alumnos, no solo estamos haciendo esta gestión para llevar a cabo el plan, sino que, priorizamos municipios e islas donde no hay ofertas privadas o escuelas infantiles municipales.

También tenemos zonas con mayores necesidades económicas y, por ende, sociales, se aboga por establecer convenios con los ayuntamientos y con todo ello, en el nuevo curso, el número de plazas del primer ciclo educación infantil y primaria crece en 570 plazas, pasando de las 1.217 que ya existían el año 2023-2024, a las 1.787 de la actual, a medida que finalicen distintas obras que se encuentran en marcha, podrían abrirse 839 hasta un total de 2.626 plazas.

Además, hemos solicitado al ministerio parte de los fondos a los que renunció Andalucía, lo que nos permitiría alcanzar 4.700 plazas, que son unas 800 más de las 3.879 previstas por ustedes, en aras de una gestión más eficaz de la existente, más bien inexistente.

Quiero finalizar en este punto de la moción con las manifestaciones que acaba de realizar, hace poquito, el consejero de educación, donde ha manifestado, la semana pasada en Comisión Parlamentaria, que se superaran las cifras en el plan estratégico de Educación, para la educación de 0 a 3 años. Ha dicho, además, que se aprobará en la conferencia sectorial de educación, destinar a las Islas 8.710.200. También ha replicado que para este curso se prevén 408 nuevas plazas de primer ciclo de Educación infantil y se estiman otras 162, antes de 2024.

Finalizo con la mención que hacen a la Escuela Infantil de la Longuera, simplemente, decir que este compromiso fue anunciado por ustedes en el anterior mandato que, hay un decreto firmado por usted Doña Ana, del 24 de noviembre de 2022, donde anuncia que el proyecto se remitirá a la consejería de Educación y después posteriormente, se contradice en una publicación que usted realiza en los medios de comunicación, en julio del 2023, manifestando que, ya disponía de financiación del gobierno, cuando eso no es cierto. Simplemente, me gustaría finalizar, manifestando que, prueba de ello, y ya finalizo señora alcaldesa, en el portal de transparencia en la en el apartado de Obras Públicas en fase de adjudicación, no existe, ni figura, ni se transmitan datos de este apartado desde el año 2021.

Toma la palabra la alcaldesa-presidente, para declarar que, como comentaba Alejandra, la concejala doña Alejandra habló como portavoz de Somos PP y Fórum Drago-Nueva Canarias votará independientemente.

En este momento don Francisco Javier Espino Espino, no se encuentra presente.

Sometida a votación la transcrita moción, acuerdan, por **siete votos a favor** [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], por **cinco votos en contra** de [(Grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos) y Doña Rosa María Altafaj Gómez, no adscrita)], y **seis abstenciones** [(Grupo municipal Fórum Drago-Nueva Canarias)], y, por tanto, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7.2.- Moción presentada por Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita, con fecha 16/10/2024, con registro de entrada número 2024-E-RPLN-31, denominada "Evitar el acoso escolar a los estudiantes que sufren trastornos del espectro autista (TEA)"

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 22 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

"Los Trastornos del Espectro Autista (TEA), según la Asociación Española de Pediatría, se caracterizan por dificultades en la comunicación e interacción social, así como por patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento. Dentro de los TEA se incluyen varios desórdenes como el trastorno autista (TA), el trastorno de Asperger (TAs), el trastorno desintegrativo infantil (TDI) y los trastornos generalizados del desarrollo no especificado (TGDNOS). Estos trastornos son diversos en cuanto a su intensidad y cómo afectan a las personas.

En cuanto a los datos referidos al trastorno del espectro del autismo (TEA) como categoría diagnóstica, se identifican a 78.063 alumnos/as en toda España lo que supone un 29,71% s en el curso 2022-2023, lo que supone un incremento de alumnos/as 59.040 (310,36%), del alumnado con necesidades especiales asociadas a discapacidad y lo convierte en la categoría más numerosa.

En Canarias, un estudio reveló una prevalencia del 0,61% de TEA en niños de 18 a 36 meses. En España, 1 de cada 100 niños nace con algún tipo de TEA, lo que representa más de 4.000 nuevos casos anuales. Actualmente, casi medio millón de personas en el país viven con este trastorno, cifra que se eleva a 1.500.000 si se incluye a su entorno familiar.

Los niños con TEA son especialmente vulnerables al acoso escolar, sufriendolo el 46,3% frente al 10,6% de los estudiantes sin este trastorno. El bullying es una forma de agresión repetitiva que impacta gravemente en las víctimas, causando daño emocional, físico y social. En niños con TEA, las consecuencias del acoso son más graves y duraderas, afectando su bienestar emocional, rendimiento académico y habilidades sociales.

Según el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, casi 1 de cada 10 alumnos españoles ha experimentado acoso escolar. En la Educación Secundaria Obligatoria, un 15,6% de los estudiantes reporta haber sido acosado. Estas cifras aumentan significativamente entre los niños con TEA, de los cuales el 84% ha sido víctima de acoso en alguna ocasión.

El acoso escolar se manifiesta en diversas formas, desde agresiones físicas hasta exclusión social y ciberbullying. Las víctimas enfrentan una presión constante que puede derivar en problemas de salud mental como ansiedad, depresión, estrés postraumático e ideación suicida. La exclusión social y la falta de apoyo agravan las dificultades sociales de los niños con TEA, incrementando su aislamiento y reduciendo sus oportunidades de integración.

Es crucial identificar y abordar el acoso escolar en todas sus formas, especialmente entre los niños con TEA, quienes, debido a sus dificultades específicas, como la falta de comprensión de las señales sociales, son más vulnerables al acoso. Por ello, es fundamental actuar preventivamente y contar con protocolos efectivos para responder a casos de acoso.

El acoso escolar es una seria amenaza para el bienestar emocional de las personas con TEA, ya que agrava sus dificultades sociales y afecta negativamente su participación en la escuela. Este fenómeno no solo impacta a quienes lo sufren, sino también a quienes lo ejercen y a quienes lo presencian, perpetuando un ciclo de violencia y exclusión que es necesario romper.

En conclusión, el acoso escolar es un problema grave que afecta especialmente a los niños con TEA. Es fundamental que el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria tome medidas para proteger a estos estudiantes, mejorando su calidad de vida y garantizando su inclusión y bienestar en el entorno escolar.

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Instar a la Consejería de Educación y Juventud a lanzar campañas de sensibilización dirigidas a toda la Comunidad Educativa para aumentar la comprensión sobre los alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Estas campañas deben incluir la creación y difusión de un protocolo de actuación específico para abordar situaciones de acoso escolar. Dicho protocolo debe proporcionar directrices claras sobre cómo proceder en casos de acoso hacia alumnos con TEA, garantizando apoyo especializado y adecuado para las víctimas.

SEGUNDO. Instar a la Consejería de Educación y Juventud a capacitar a la Comunidad Educativa, proporcionando al profesorado y a las familias recursos específicos para la gestión y prevención del acoso escolar. Estos recursos deben estar adaptados a las necesidades particulares del alumnado con TEA y otras discapacidades. Además, se debe fortalecer la cooperación entre la escuela y las familias como una estrategia clave de protección y apoyo. Los valores inculcados en el hogar deben estar alineados con los promovidos en el entorno escolar, asegurando un rechazo claro a cualquier forma de violencia y acoso.

TERCERO. Instar a la Consejería de Educación y Juventud a promover programas y actividades que fomenten el respeto y la inclusión en el ámbito escolar. Es fundamental enseñar a resolver conflictos de manera pacífica, destacando la importancia de la empatía y el respeto a la diversidad. Se deben implementar actividades como talleres, cine fórum, y la celebración de días internacionales de concienciación, que permitan al alumnado comprender y experimentar las dificultades que enfrentan las personas con TEA y otras discapacidades, promoviendo un entorno verdaderamente inclusivo. Asimismo, se debe fomentar en los alumnos el desarrollo de estrategias de autocontrol y autogestión de comportamientos, promoviendo el respeto por las contribuciones de los demás y la ayuda mutua entre compañeros.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

CUARTO. *Instar a la Consejería de Educación y Juventud a promover valores y sensibilización en el entorno escolar a través de actividades que enseñen a los jóvenes a valorar las diferencias individuales como un aspecto enriquecedor para la convivencia. Es esencial fomentar la cohesión grupal, el respeto mutuo y el apoyo entre compañeros. Además, se deben desarrollar actividades que trabajen la autoestima del alumnado y refuercen tanto la empatía emocional como la cognitiva, contribuyendo así a la construcción de un ambiente escolar más inclusivo y respetuoso.*

Para finalizar quiero señalar que, los niños con diferentes grados de TEA no son personas enfermas, son personas que necesitan de un acompañamiento y de comprensión y de respeto. Esperando que, entre todos se les puede ayudar.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que, por supuesto, Coalición Canaria va a votarle a favor, en la medida que entendemos que, hay que formar a profesionales de la educación para atender las necesidades especiales de los alumnos con algún síndrome, como TEA, etcétera, etcétera. Es importantísimo, son niños que necesitan un trato un poco especial, sencillamente, acorde a sus necesidades específicas.

Y, respecto del acoso escolar, creo que, me manifesté suficientemente claro en el punto anterior del orden del día, que iba en la misma línea y por supuesto, nosotros le vamos a votar a favor, en la medida que entendemos que es positivo, todos tenemos que hacer un esfuerzo importante.

Tenemos aquí a un profesor que creo que coincidirá conmigo, que es importantísimo formar a los formadores de niños para atender a esas especificidades que tienen los niños con TEA.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, recuerda que, antes nos adherimos esa carta contra el acoso escolar, en este caso la compañera Rosa, lo hace específico y dedica esta moción al acoso escolar a los estudiantes con este trastorno, con TEA y hay un dato que viene en esa moción que es el 46,3% que lo padece.

Es un tipo de agresión escolar que, sin duda, si ya mencionamos antes las consecuencias en los niños pues, tenemos que pensar en el día a día también, de los estudiantes, en este caso, con TEA.

Habla de consecuencias del acoso que, son más graves en ello y en ese bienestar emocional, en el propio rendimiento, incrementando su aislamiento y su ansiedad que, ya de por sí, pasan por esas fases. Es fundamental, por tanto, que seamos conscientes todos, desde aquí también, de este grave problema y su condición de vida, de los que lo padecen y se comiencen a realizar acciones como se cita en esta moción. A través de campañas de protocolos de actuación entre los padres de los escolares, promover los programas apoyando sobre todo a esos formadores. Y, por supuesto, apoyaremos esta moción.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, comenta que, en primer lugar, respetar el trabajo de la compañera por presentar la moción, la verdad, que presentar una moción lleva su trabajo, lleva su esfuerzo. Pero bueno, vamos a ser claros en este tema, si a veces hemos escuchado lo que es un canto al sol, pues, esta moción va a suponer que, es un canto al sol precisamente por dos motivos, voy a establecer mi argumento en dos partes. En primer lugar, porque está mal argumentada y en segundo lugar porque está mal orientada.

Nosotros nos vamos a abstener en esta moción y voy a explicar por qué, en primer lugar, simplemente, la moción se está centrando con unos datos, está dando unos datos en el argumentario que habla de que 46 % de los niños con TEA en los centros de primaria, han sufrido acoso en Secundaria, el 84% de los alumnos han sufrido acoso.

Llevo 29 años en la educación, creo que, de esto sé algo, sé de esta historia. Creo que, tenemos que ser mucho más estrictos con los datos, tenemos que argumentar, tenemos que irnos a bases estadísticas fiables y no irnos a Google y ver lo primero que aparece en la primera pestaña de Google. En cuanto a esto, tenemos que concretar también, hemos hablado de que para que las mociones, no sean un canto a la esperanza, un canto a la libertad y que se queden ahí en un cajón, concretemos las cosas. Vamos a argumentar y vamos a centrarnos en Canarias, por lo menos, en Canarias, vamos a centrarnos en Ingenio y vamos a intentar llevar las mociones para que tengan algo de efectividad y no queden un poquito en el aire. Porque si yo fuera padre de un niño con TEA estaría muy asustado de que mi hijo fuera al instituto, muy asustado, si el 84%, según los datos que permanece en el argumentario fueran reales.

Yo pienso que, estamos creando un alarmismo preocupante. No digo que pueda ser cierto o no ser cierto, pero, pienso que tenemos que los datos que sean lo más fiables posibles, sobre todo, para no caer en ese error.

Repito, es mi impresión, hay otra tipología de alumno, alumnado que sufren continuamente el acoso que, es la lacra que tenemos ahora mismo en los centros educativos. Vale, ¿qué ha pasado?, ya lo comentaba, han pasado de lo de lo visual a lo cibernético. Eso, por un lado, por otro lado, la segunda parte la esta moción está muy mal orientada, porque la consejería de Educación y Juventud no tiene competencia en materia educativa, en los centros escolares. Está hablando del Cabildo, la consejería de Educación y Juventud pertenece al Cabildo, la consejería de Educación que le pongo aquí, que es la educación, deporte, actividad física, es la que tiene competencia, pero, es del Gobierno de Canarias y no la nombra en ningún lado, en toda la moción, estamos hablando siempre, pidiéndole al Cabildo que haga





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

esto, que haga lo otro.

Lo que sí podemos hacer ya es que, la consejería de educación a través de los centros educativos tienen una serie de trabajos, a través del plan de acción tutorial, a través del plan de convivencia, proyecto de convivencia positiva y a través de las modificaciones en las normas de organización y funcionamiento de los centros, los cuales, los profesores, los equipos educativos, hacemos propuestas para que se tengan en cuenta una serie de actuaciones, para evitar, no solamente el acoso a los niños con TEA, sino, en general, a cualquier alumno o alumna del centro, sin hacer diferenciación, porque todos pueden ser víctimas del acoso escolar, cualquiera, incluso, profesorado, incluso padres y madres.

Entonces, vamos a centrarnos y lo que tienen que hacer es orientar la moción hacia la concejalía de Educación del Ayuntamiento de Ingenio para que presente proyecto en el Cabildo y no devuelva el dinero de los proyectos que no realizan.

Me explico, hagan mención en su moción a solicitar a la concejalía de Educación del ayuntamiento de Ingenio a que trabaje en los Colegios y en los institutos, a través de proyectos cuya suspensión, sí podrían venir del Cabildo que sí tiene la competencia en ese tipo de cuestiones, a través de sus presupuestos que tienen unas partidas destinadas para desarrollo de proyectos educativos. En el ayuntamiento de Ingenio, hemos sido todos testigos que, en este último año ha tenido que devolver dinero, porque los proyectos que se han llevado a cabo, no lo han podido ejecutar.

Doña Alejandra Rodríguez Pérez, concejala delegada de educación (que engloba el patronato municipal de escuelas infantiles), puntualiza que, en primer lugar me dirijo a la concejala doña Rosa, nosotros estaremos de acuerdo en la propuesta que usted ha formulado, siempre y cuando, en el punto primero donde hace referencia a la propuesta de acuerdo, insta a la consejería de educación, pero si pudiera concretar del Gobierno de Canarias, porque aquí no se hace mención a que consejería de educación es la que usted alude.

Nosotros si estamos de acuerdo con la propuesta que se realiza por la concejala, si quisiéramos añadir que desde este ayuntamiento, en alusión a las aseveraciones formuladas por don Domingo, concejal del PSOE, que desde este ayuntamiento, estamos trabajando siempre en la prevención del acoso escolar ya, desde el año pasado estábamos con el proyecto de agente tutor y también seguimos con el proyecto IRICHEN en otros ámbitos y en ese sentido, pues, siempre estamos bastante comprometidos y seguimos el resto de las manifestaciones realizadas por el resto de concejales las hacemos extensivas, por entender que, el contenido de lo manifestado, vamos, adolece a todo lo que nosotros creemos que debe ser todo el tema de acoso.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **catorce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita y Coalición Canaria)], y cinco abstenciones [(Grupo municipal Socialista)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7.3.- Moción presentada por el PSOE con fecha 16/10/2024, con registro de entrada 2024-E-RPLN-32, denominada "Conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre)."

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 22 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Exposición de Motivos

El día 17 de octubre es reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza. Una fecha cuyo objetivo es sensibilizar sobre la urgencia de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, particularmente la pobreza extrema, y promover el respeto y la dignidad de los derechos de las personas más vulnerables.

El concepto de pobreza no significa únicamente la escasez de ingresos y recursos para garantizar una vida digna. Entre sus manifestaciones se incluyen además el acceso limitado a la educación, a la vivienda, a los Servicios Sociales, a los servicios públicos. Así como también conceptualizamos la pobreza en una situación de discriminación, de exclusión social y de escasa participación en las decisiones de una comunidad.

El Objetivo nº 1 de los ODS es "Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo", el Reto 1 de la Agenda Canaria 2030 tiene también como objeto "erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales en nuestra Comunidad Autónoma".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

El informe AROPE es un indicador utilizado en la Unión Europea para medir el riesgo de pobreza y exclusión social. Este informe combina tres criterios para evaluar la situación de vulnerabilidad en la población:

1. *Riesgo de pobreza: Personas cuyos ingresos están por debajo del 60% de la mediana nacional de ingresos.*
2. *Privación material severa: Hogares que no pueden permitirse al menos cuatro de nueve elementos esenciales, como pagar alquiler, mantener la casa a temperatura adecuada, o tener una comida de calidad cada dos días.*
3. *Baja intensidad de trabajo: Hogares en los que los adultos han trabajado menos del 20% de su capacidad laboral en el último año.*

El Municipio de Ingenio, ha realizado progresos en los últimos años, con un trabajo arduo y constante con acciones locales por parte de este Ayuntamiento que han mejorado la vida de la gente, en especial desde los Servicios Sociales y las políticas de empleo, teniendo en cuenta haber sufrido una pandemia que paralizó la actividad económica en 2020. La crisis socioeconómica global, ha incrementado las tasas de pobreza y exclusión social, afectando especialmente a las mujeres, personas mayores, familias monoparentales y personas en situación de desempleo de larga duración.

El Ayuntamiento de Ingenio como administración más cercana, tiene la responsabilidad de trabajar para reducir las desigualdades y garantizar un acceso equitativo a los recursos y servicios esenciales para todos los vecinos y vecinas. La erradicación de la pobreza no solo es una cuestión de justicia social, sino también de sostenibilidad y desarrollo humano.

Ingenio, tiene características socioeconómicas que pueden ser evaluadas a través del prisma del informe AROPE y aplicando las conclusiones de dicho informe, se pueden sugerir distintas medidas que actúen de manera integral en las realidades de nuestro municipio, como el fomento del empleo local, trabajando en la creación de oportunidades laborales que ofrezcan contratos estables y salarios dignos, especialmente en sectores estratégicos como el turismo, la agricultura y la artesanía de nuestro pueblo.

Además, el fortalecimiento de programas sociales donde se incrementen los programas de ayuda a las familias en situación de vulnerabilidad, incluyendo ayudas para alquiler en especial para las personas jóvenes, apoyo económico para gastos esenciales de la vida diaria y atención a las personas dependientes.

Además, es básica la educación y la capacitación a través de programas de formación profesional (PFAES) para mejorar la empleabilidad de las personas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Ingenio la siguiente moción, proponiendo los siguientes acuerdos y solicitando su debate y aprobación si procede.

- 1) *Conmemorar oficialmente el 17 de octubre como el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, y realizar actividades y campañas de sensibilización dirigidas a las vecinas y vecinos concienciando sobre la problemática de las situaciones de pobreza y la exclusión social en nuestro municipio.*
- 2) *Impulsar el 2º DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE INGENIO, con el objeto de recoger la realidad de los Servicios Sociales en Ingenio, mediante un análisis de la estructura y funcionamiento de los mismos en la actualidad, que permita realizar una aproximación a su funcionamiento desde la perspectiva del cumplimiento del nivel competencial y la adecuación a la realidad vigente.*
- 3) *Impulsar la creación de un Plan Municipal contra las situaciones de Pobreza y la Exclusión Social, que incluya:*
 - *Medidas concretas para apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad.*
 - *La implementación de programas de formación y empleo para personas en riesgo de exclusión.*
 - *Fomentar el acceso a una vivienda digna mediante ayudas específicas para el alquiler y medidas de emergencia habitacional.*
 - *Garantizar el acceso a servicios básicos como agua, electricidad y alimentación a personas con bajos ingresos.*
- 4) *Promover cooperación con entidades sociales y ONG locales, para fortalecer las redes de apoyo a las personas en situación de pobreza y exclusión social, facilitando la creación de un marco de colaboración con el tejido asociativo.*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Solicitar al Cabildo de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y Gobierno del estado un mayor compromiso con la financiación de programas de inclusión social y lucha contra la pobreza, especialmente en municipios como Ingenio, promoviendo una coordinación que responda a la eficiencia y eficacia de los recursos económicos y de la definición de las competencias. "

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, apunta que, vaya por delante, que este que le habla le va a apoyar esta moción, en la medida que entendemos que el fondo es loable. Es correcto. Voy a obviar el indicador del..., permítame que lo leo directamente para no equivocarme: "el indicador del informe de AROPE, cuyo objetivo tiene que ser que hay que tener una comida de calidad cada dos días", vamos a ponerlo entre comillas porque tiene narices que se diga así, tan fácilmente, verdad, cuando la comida debería ser de calidad todos los días.

Eradicar la pobreza en Ingenio, en cualquier municipio, en cualquier lugar, es un trabajo diario, un esfuerzo, pero, en todas sus formas y yo tengo la sensación, insisto, en un amplio abanico que, la gran mayoría de estas cosas que ustedes piden aquí, que son lógicas, ya se están haciendo en una forma u otras.

Medidas concretas, para apoyar a familias en situación de vulnerabilidad, los servicios sociales de este municipio que dirijan ustedes en la legislatura pasada, ha hecho un esfuerzo importante en ese sentido, los servicios sociales del Gobierno Canarias, los que tienen el Cabildo de Gran Canaria, todas las instituciones implementan medidas concretas para apoyar a la familia en situación de vulnerabilidad, hay muchísimos programas en ese sentido.

Programas para la formación y empleo de personas en riesgo de exclusión, no sé yo. no sé ni cuántos hay, pero, muchísimos y afortunadamente y cuanto más allá, mejor, por supuesto que sí.

Fomentar el acceso a la vivienda digna mediante ayudas específicas, el Gobierno de Canarias está haciendo y todos los ayuntamientos; me consta, un esfuerzo importante en buscar soluciones habitacionales a personas que realmente lo requiere. Entiendo que verse sin dónde vivir, tiene que ser un trabajo muy complicado, pero, creo que todo esto ya se está implementando, de una manera que ustedes con esta moción lo reafirman o tenemos que reafirmarnos en el apoyo a estas medidas, por supuesto que sí, faltaría más y Coalición Canaria, este que le está hablando, por supuesto, la va a apoyar.

Insisto, que esto es un trabajo que no solo debe ser específico, sino que debe ser continuado, como ya creo que está implementado en un montón de soluciones que, este ayuntamiento y otros tantos y el resto de las instituciones, vuelvo a insistir, Cabildo y Gobierno Canarias, ya están implementando.

Lamentablemente, eso sí es verdad, hay que reconocerlo, no llegamos a todos los casos con la urgencia que se requeriría, está nuestro trabajo, está nuestra forma de trabajar para intentar buscar soluciones lo más rápido posible, para paliar con medidas esas necesidades de la población.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita, se dirige a don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, indicándole que, yo podría decirte en primer lugar, lo que me has dicho, pero bueno, este tipo de mociones vienen, porque me has comentado que el trabajo que yo he hecho con respecto a la moción de los niños con TEA, como me estabas dando lecciones de lo que tengo que hacer, yo no doy lecciones a nadie de lo que tiene que hacer, cada uno hace lo que crea que considere, y no lo voy a decir nunca, en mi vida. Porque, además para mí, hacia mí lo veo..., ni para un hombre, lo veo como una actitud de tienes que hacer...

Creo que es una moción que está fuera de lugar, tiene un fondo bueno, pero, como está fuera de lugar por el tiempo, para conmemorar el día de la pobreza el 17 de octubre, estamos a 28, entonces. Como creo que está fuera de lugar, no voy a votar en contra, pero, tampoco voy a votar a favor, me voy a abstener.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, comenta que, lo que has expuesto y nos quedamos desde Agrupa Sureste con un concepto importante que, creo que hoy hemos hablado en esas cartas de adhesión y en los que hemos tratado, porque habla del concepto de pobreza y que aquí se define, no solo como la escasez económica importante, porque hablaba de pobreza, también desde el punto de vista de la escasez en educación, de la escasez en vivienda y como decía el compañero Lucrecio, se está trabajando en ello, pero, nos queda un largo camino y bien que lo sabemos, en la parte de educación, de vivienda o la discriminación. Entonces, eso también está incluido en pobreza y les felicito por ello, porque lo recoge muy bien, y sobre todo, para mí lo fundamental y que desde Agrupa vamos a apoyarlo, por supuesto, es impulsar ese segundo diagnóstico tan necesario sobre la situación social del municipio para conocer la demanda de los servicios sociales y actuar en consecuencia, con promover y aumentar la cooperación de las ONG, de los programas de formación y de empleo, creo que, esa es la herramienta contra la erradicación de la pobreza en su conjunto, como se trata aquí. Así que, la apoyaremos.

En este momento toma la palabra la alcaldesa-presidente para disculpar la ausencia de las concejales doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez y doña Fátima Méndez López y dar la palabra a don Oliver de la Cruz, para defender la posición del grupo de gobierno.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

movilidad y transporte, indicando que, nosotros ya adelantamos que votaremos a favor de esta moción puesto que, entendemos que es una lucha común que debemos tener como grupo de gobierno y como corporación en general, estas medidas que se toman hacia la erradicación de la pobreza, pero, también está claro que, tenemos que poner sobre la mesa determinadas puntualizaciones que nos gustaría pasar a desarrollar.

En el punto número uno, en cuanto a la conmemoración del día 17 de octubre, entendemos que, ya se están haciendo y que se están haciendo campañas de sensibilización, las cuales, se realizan durante todo el año, a través de distintas ONG, pero, no obstante, estudiaremos hacer algún acto concreto ese día para futuros cursos.

Referente al segundo diagnóstico que, hemos puesto sobre la mesa, sobre la situación social del municipio, ya se está realizando y hay un pliego redactado y está pendiente de la tramitación en contratación. Con lo que, en ese punto todos coincidimos en ello. Vinculado a ese segundo diagnóstico que ya está trabajándose, está previsto el desarrollo de un plan de acción con el fin de establecer líneas de acción para la futura implantación de políticas sociales a nivel local.

En el punto tres, ustedes hablan de impulsar la creación de un plan municipal contra las situaciones de pobreza y exclusión social. Nos parece un nombre un poco estigmatizante, para ponerle título a ese posible plan, con lo que optarías, en todo caso, por otro tipo de nombres, como no sé, se me ocurre rescate social o plan para la integración y la inclusión social de las personas del municipio. También es cierto que, la familia en situación de vulnerabilidad, pues, ya se les está atendiendo, Lucrecio antes lo decía, tenemos un maravilloso equipo de servicios sociales, de igual y de diversidad que, tampoco los voy a dejar atrás, porque me toca más de cerca, que ya están atendiendo esas realidades de vulnerabilidad social. Un dato a destacar y que me ha dejado la compañera Almudena, es que, ya han sido concedidas 1.073 ayudas de emergencia, en lo que va de año.

En materia de empleo y de vivienda, evidentemente, cada concejalía tiene sus competencias, las propias de empleo y de vivienda, no obstante, porque ustedes lo remarcan en la moción, servicios sociales lo que hace es acompañamiento, como bien saben, en base a los recursos sociales, comunitarios, públicos que existan y se hacen los propios planes de atención individual. Los proyectos de intervención familiar, servicios sociales lo que hace es guiar, o sea, que ya se está haciendo esa actividad.

Referente a las ONG locales, pues, como es sabido se trabaja muy estrechamente con Cáritas, con Cruz Roja que, ha salido aquí hoy su nombre, San Juan de Dios, etcétera. Y siempre en continua comunicación con todas estas asociaciones que proponen nuevos programas continuos de colaboración.

Y, hablan en el último punto de buscar mayor financiación, sin duda, nosotros estamos a cada rato tocando al Gobierno de Canarias, en el Cabildo de Gran Canaria, ya nos hemos sentado con la consejera y compañero de ustedes en el Cabildo de Gran Canaria, con Isabel Mena, para buscar más financiación y evidentemente, vamos a seguir intentando buscar más dinero, más financiación para Ingenio, con todo ello, votaremos a favor.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **dieciocho votos a favor** [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, y Coalición Canaria)], y una abstención [(Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejal no adscrita)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7.4.- Moción presentada por el PSOE con fecha 16/10/2024, con registro de entrada 2024-E-RPLN-33, denominada "Nuevo Convenio de Dependencia con los Cabildos Insulares"

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 22 de octubre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"FUNDAMENTACIÓN

La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece en su artículo 11, apartado 1b) y e), que corresponde a las Comunidades Autónomas, entre otras funciones, gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración de la situación de dependencia, así como asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención. Asimismo, en el apartado f) se establece que las Comunidades Autónomas deben inspeccionar y, en su caso, sancionar los incumplimientos sobre requisitos y estándares de calidad de los centros y servicios y respecto de los derechos de las personas beneficiarias. Por otra parte, el artículo 12 determina que las entidades locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia. Finalmente, en el artículo 29 se determina que los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán un Programa Individual de Atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

caso, elección entre las alternativas propuestas del beneficiario y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que le represente.

De igual manera, en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias en su artículo 28, apartado a) y f), que son funciones de los servicios sociales de atención especializada la valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones que requieren una alta especialización técnica, así como la valoración para el acceso a los servicios y prestaciones propias de este nivel de actuación. Además, en el artículo 48 sobre las competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el punto 2) apartado c) fija como competencia de la Consejería de Bienestar Social, resolver sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y la aprobación del correspondiente programa individual de atención que determine los servicios y prestaciones que puedan corresponder a la persona interesada. Igualmente, en el artículo 49, apartado f) define como competencias de los cabildos insulares, proveer, organizar y gestionar los servicios especializados que por su naturaleza y características tengan carácter insular o supramunicipal. Por tanto, el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia vinculados a la cartera de servicios del Sistema de Atención se encuentra dentro de las competencias de los cabildos insulares conforme fija la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Asimismo, el artículo 7. d) establece que la prestación de los servicios sociales se realizará preferentemente desde el ámbito más cercano a la persona, estructurándose y organizándose de manera descentralizada, favoreciendo la permanencia en el entorno habitual de convivencia y la integración activa en la vida de su comunidad.

Por otro lado, el Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su artículo 11.9, especifica que en el procedimiento de elaboración del Programa Individual de Atención, la Dirección General competente en materia de servicios sociales solicitará informe social en el que se detalle la situación social, familiar y del entorno de la persona en situación de dependencia a la Administración municipal correspondiente al domicilio o lugar de residencia de la persona beneficiaria.

La colaboración interterritorial en el Sistema de Atención a la Dependencia supone un desafío de primer orden político, organizativo y financiero y, por ello debe ser planteado desde el consenso para seguir avanzando en la construcción de los apoyos que todas las personas necesitamos o necesitaremos para tener vidas autónomas y dignas desde el inicio hasta el final de nuestra vida.

Sin embargo, pasadas casi dos décadas de ser aprobada la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, en esta Comunidad Autónoma la gestión errática e intereses cortoplacistas y taticismo de todo tipo, por desgracia, se han puesto por delante a la auténtica solución que ha requerido la emergencia humanitaria de las personas dependientes y sus familias a excepción del breve período comprendido entre 2015-2016 siendo vicepresidenta y consejera Patricia Hernández, y en el mandato de 2019 a 2023 siendo presidente Ángel Víctor Torres. En el mandato del Pacto de las Flores los datos positivos de disminución de los tiempos de espera y tiempos de tramitación no pasaron por encomendar a los cabildos insulares, competencias propias de otras administraciones públicas o retirarle la gestión de servicios propios para ser gestionados indirectamente mediante una entidad mercantil. Y, todo ello, con el peligro de no contar con un servicio de inspección desarrollado que permita la necesaria vigilancia, control y supervisión de la atención de las personas usuarias.

La última ocurrencia de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias proponiendo la firma de un Convenio de Cooperación para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que introduce modificaciones sustanciales sin haberlo negociado con tiempo con los Cabildos Insulares para el año 2025. Esta propuesta de colaboración interterritorial genera grandes cambios en la gestión de los servicios y prestaciones de atención a las personas dependientes. Así:

- Se elimina la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio especializada y la Teleasistencia Avanzada de la cartera de servicios de los cabildos.
- Se fija la reserva de un 20% de las plazas residenciales para personas que tengan alta médica y se encuentren ocupando plazas hospitalarias. Esta medida convertirá a los hospitales en la puerta de entrada al Sistema de la Dependencia de aquellas personas usuarias que precisen plaza residencial. Y, lo hace incumpliendo tanto la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia como la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
- Se encomienda a los cabildos insulares la elaboración de los informes y gestiones que se requieren para la elaboración del Programa de Atención Individualizada, que es una competencia exclusiva de la consejería.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Desde el Partido Socialista de Canarias denunciamos el fondo de las medidas planteadas y el modelo que quiere imponer el gobierno CC-PP, que pone en riesgo el acceso en igualdad al derecho, así como las formas basadas en la imposición permanente y la falta de diálogo.

Por todo ello, el Grupo Socialista en Ingenio, propone se adopte el siguiente,

ACUERDO

Instar a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familia a:

- 1. Trabajar desde el diálogo con los Cabildos Insulares con el fin de acordar el marco de cooperación interadministrativa para el desarrollo del Sistema de la Dependencia Canario para 2025.*
- 2. Actualizar el precio/plaza del convenio de cooperación con los Cabildos para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*
- 3. Suprimir de la propuesta de Convenio de Cooperación para 2025 con los Cabildos Insulares la realización obligatoria de los distintos informes que son requeridos para la elaboración del programa individual de atención (PIA).*
- 4. Eliminar de la propuesta de Convenio de Cooperación con los Cabildos Insulares para el desarrollo del Sistema Canario para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, la reserva obligatoria de plazas residenciales para las personas que se encuentren de alta médica y ocupan plazas hospitalarias.*
- 5. Aprobar el procedimiento de derivación sociosanitario de las personas que dispongan de valoración del grado de dependencia y se encuentren ocupando plazas hospitalarias. Tal cual, establece el artículo 38 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias. Todo ello, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a una plaza residencial del Sistema Canario de la Dependencia".*

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, comenta que, doña Ana, si no fuera por lo serio que es este asunto, diría tiene gracia, que esto venga del Partido Socialista que está en el Gobierno Insular que, es el Cabildo Insular de Gran Canaria y digo que tiene gracia, porque lo primero y esto no es la primera vez que hablamos aquí, todas estas medidas han sido debatidas y consensuadas con el sector socio sanitario, durante muchísimos meses y al final unas más y otras menos, se han ido aprobando.

Permitan ustedes que se ponga en marcha y luego veremos los errores que tiene el sistema. Pero, digo que tiene gracia porque cuando ha dicho que la última ocurrencia de la consejera, es quitarles el servicio, permítanme leerlo textualmente: "se elimina la gestión de servicio de ayuda a domicilio especializada", eso no es real y usted debería saberlo, lo que está sucediendo en el Gobierno de Canarias es que va a tener que recurrir a quitarle al Cabildo de Gran Canaria, incompetente en la gestión específica, quitarle esa atribución y el convenio que tiene para ejecutarla, porque no son capaces de ejecutarla correctamente, ni son capaces de ejecutar el plan general de socio sanitarios de Gran Canaria, de los cuales, en Ingenio seguimos esperando por la financiación para terminar el centro socio sanitario que, ustedes mismos consiguieron el espacio, pero, es que además, si son incapaces de gestionarlo que, llevado al extremo esta situación de falta de gestión por parte del Cabildo de Gran Canaria, hay un caso que, la señora Mena, que usted conoce de su partido y dice textualmente en los medios de comunicación últimamente: "12 años esperando una plaza socio sanitaria por el Cabildo Insular de Gran Canaria", 12 años y usted está hablando aquí ..., ¡Perdón! doña Ana, yo la escucho atentamente, no pronuncio ni media palabra, 12 años esperando y todavía usted habla de pérdida de derechos de las personas con derecho a la asistencia socio sanitaria. A mí, personalmente, no se me ocurría ni decir eso, 12 años de una familia de Telde, esperando, con una hija que ya tiene como 33 años, por una plaza socio sanitaria, eso desde luego, para presumir de gestión no es y en los últimos 5 meses que se lleva hablando de este asunto, no han sido capaces ni de ponerle una medida paliativa para buscar una solución a esta familia. Y, ese es uno de los tantísimos casos, este porque es, digamos, mediático, pero podemos hablar de un montón de ellos.

Al final de toda esta historia, concluimos que, en ese convenio que el gobierno de Canarias tiene con el Cabildo Insular de Gran Canaria específicamente, porque sabemos que no sucede en todos los cabildos de todas las Islas, El Cabildo Insular de Gran Canaria, todo lo que propone el Gobierno de Canarias, es un no, recordemos cuando se dijo la gratuidad de la guagua, de las que todos disfrutamos que, lo primero que dijo Cabildo que, no, que eso no se podía asumir. Mire si se pudo asumir que, llevamos un año disfrutándolo y lo primero que dijo el señor Morales y el Cabildo Gran Canaria, no se puede hacer lo de la guagua gratis y ahí las tenemos.

Este es un caso parecido, el no por respuesta a todos los modelos que quiere implementar el Gobierno de Canarias y oponer por oponerse, pero, luego no son capaces, insisto, de gestionar correctamente las plazas socio sanitarias.

Y, este es un caso extremo, pero, como este hay miles y no hablemos de las listas que nunca crecían, mientras en la legislatura pasada, no se anotaban en el servicio en cuestión. Insisto, una parte derivada de esto, es el plan sociosanitario de la isla de Gran Canaria, en la cual, en Ingenio seguimos esperando por una inversión de 9 millones de euros, si no recuerdo mal la cifra y seguimos esperando porque no son capaces de ..., si estarán, estarán, pero,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

aquí no vemos una piedra. Estarán, no sé dónde, pero, aquí no vemos una piedra.

Vuelvo a insistirle, esto es un tema terriblemente serio, del cual, lo único que intentan con esta moción, porque, además, viene del Cabildo, es ocultar una falta manifiesta de gestión de una cosa tan sensible y tan importante, como bien ha dicho usted, todos, todos en nuestra familia tenemos algunas personas dependientes, nosotros mismos seremos dependientes en un futuro y tenemos que velar porque este servicio tenga la mejor gestión.

Insisto, no es una ocurrencia del Gobierno de Canarias, sino que, además va a ser una necesidad quitarle al Cabildo Insular de Gran Canaria, la gestión de las plazas socio sanitarias, por incompetencia.

Coalición Canaria le va a votar esto en contra.

La ponente de la moción, doña Ana Hernández, solicita a la señora alcaldesa, ¿me permite una sola frase? La valoración de dependencia la hace el Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria solo hace la prestación, si no se valora no se puede hacer la prestación.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, Concejala no adscrita, declara que, esta moción es un brindis al sol, es más, traen a pleno un problema que tiene su grupo político en el parlamento de Canarias, trasladando la batalla fuera del terreno de lucha, vamos a esperar a que llegue algo aquí para poder decir esto me gusta, esto no me gusta, esto lo veo bien, esto lo veo mal.

Se trata de que los acuerdos que pretende platear el partido socialista, por ejemplo, uno de ellos es que no se trasladen a las personas que están de alta médica y ocupan plazas hospitalarias a un a un centro. Porque, además, doña Ana dice que, se pueden ir con sus familiares. Dónde está el baremo de para que se puedan ir con sus familiares, quién decide eso, se pueden ir con sus familiares.

Por otro lado, dice que, el otro acuerdo es que las personas que estén en centros sanitarios que, tengan algún grado de dependencia en una plaza hospitalaria que, tengan algún grado de dependencia, que sí pueden pasar a un centro socio sanitario, no sé, es algo que se contradice.

Pero bueno, creo que no compete, cuando ya esté todo cambiado o nos traiga el Cabildo aquí que, se va a hacer esto, pues se podrá hablar, mientras tanto, no me parecen factibles estas propuestas que ha hecho el partido socialista.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reconoce que,** el título de la moción nos lo dice claro, nuevo convenio de dependencia de los Cabildos Insulares. Puede haber cosas en el fondo de la moción, en determinados datos, que se pueda debatir y demás. Pero, yo creo que, los puntos de acuerdos quedan claros. Gobierno de Canarias, Cabildo, sabemos el problema actual que tenemos y la promoción principal es la autonomía personal de todas estas personas dependientes y nosotros lo que sí tenemos claro, es que, hay que garantizar, como decía un punto aquí, la igualdad de oportunidades en el acceso a esa plaza en la residencia.

Gobierno de Canarias, Cabildo, cuando hablamos, todos sabemos cómo están los hospitales de saturación que, tengamos a personas dadas de alta actualmente, esperando por una plaza y ocupando una cama para otra persona que lo necesita para una cirugía o que es un enfermo crónico que necesita estar conectado, es lamentable.

Creo que, los puntos de acuerdo justamente, instan a ellos y Ana comentaba antes, imagínense, es que ni tenemos que imaginar o vamos a ser dependientes nosotros o ya lo hemos padecido con nuestros abuelos, esperando en las casas a que nos viniese la ayuda y abuelos que fallecen y nos llaman después, así que, yo creo que, dejémonos de lucha y sabemos cuál es la lucha y la lucha es atender ya, por fin, a estas personas dependientes y que, encima la población geriátrica cada vez es mayor en el archipiélago de canarias.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, reconoce que, poco que decir, que votaremos a favor. Seguiremos fomentando el diálogo social con administraciones competentes en la materia.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste)], por dos votos en contra [(Doña Rosa María Altafaj Gómez, concejala no adscrita y Subgrupo Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobaría en todas sus partes y en sus propios términos.

A) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

8º.-DACIONES DE CUENTA:

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, da cuenta de la siguiente relación de decretos emitidos y minutas de Actas de Junta de Gobierno Local aprobadas:

8.1.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

-DECRETOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2024: desde el número 5614, de 20 de septiembre, hasta el número 5883, de 30 de septiembre.

-DECRETOS MES DE OCTUBRE DE 2024: desde el número 5884, de 1 de octubre, hasta el número 6334, de 17 de octubre.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

-DECRETOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2024: desde el número 133, de 20 de septiembre, hasta el número 142, de 25 de septiembre.

-DECRETOS MES DE OCTUBRE DE 2024: desde el número 143, de 2 de octubre, hasta el número 153, de 14 de octubre

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

-DECRETOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2024: desde el número 65, de 24 de septiembre, hasta el número 67, de 25 de septiembre.

-DECRETOS MES DE OCTUBRE DE 2024: desde el número 68, de 2 de octubre, hasta el número 69, de 10 de octubre.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

-DECRETOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2024: desde el número 76, de 25 de septiembre, hasta el número 79, de 30 de septiembre.

-DECRETOS MES DE OCTUBRE DE 2024: desde el número 80, de 4 de octubre, hasta el número 84, de 11 de octubre.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- Minuta del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la J.G.L., el día 13 de septiembre de 2024 **(16)**

- Minuta del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada por la J.G.L., el día 20 de septiembre de 2024 **(17).**

- Minuta del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la J.G.L., el día 27 de septiembre de 2024 **(18)**

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

Añade la alcaldesa-presidente, que don Rayco Padilla Cubas, me ha solicitado turno de palabra.

Don Rayco Padilla Cubas, informa que, desde la concejalía de urbanismo queremos que la ciudadanía tenga conocimiento, porque al aprobarse estos expedientes en la Junta de Gobierno Local, no tiene un traslado público y creo que, es importante, dos expropiaciones, en realidad son más, pero, que están de acuerdo, en este caso con la familia que van a significar mejoras en lugares del municipio.

Primero, en la calle Isaac Newton, ya estamos haciendo las expropiaciones a la familia, propietarios del suelo que, va a mejorar la conectividad y la movilidad del barrio de las Mejillas, es un barrio que solo entra por Calle Sevilla, una calle de única dirección y que tiene a su lateral aparcamientos y que imposibilita un normal desarrollo de la vida del barrio y que, no ha pasado nada, pero, cualquier día, si no se tomaban medidas, podría pasar, entonces, nos hemos





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

tomado muy en serio desde el Grupo de Gobierno hacernos con estos suelos. Ya hemos aprobado dos de las expropiaciones y estamos a punto de culminar con visos al año que viene, hacer un proyecto de Urbanización y ejecutar la urbanización.

Otro de los aspectos que queremos trasladar también, es que, en Calle República Argentina, como bien saben, el Parque Camelot, tiene unos suelos que están al margen izquierdo, donde es su futura ampliación, también hemos llegado a un acuerdo con las familias y hemos hecho esta apropiación de mutuo acuerdo. Con lo que vamos a tener ya la futura ampliación del Parque Camelot y de forma provisional, hasta que actuemos, sobre todo, el recinto, haciendo un proyecto y buscando financiación, con lo cual, llevará tiempo. Vamos a realizar aparcamientos durante todo el periodo que dure, haciendo actuaciones en ese suelo con Vías y Obras y logrando que, haya más aparcamiento en el entorno de la Calle República Argentina que, también es zona comercial.

9º.-DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS:

9.1.- EXPTE 8841/2023. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS RELATIVO AL REMC 136/2024 SERV AYTO INGENIO DE ADOPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN INMUEBLES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO".

El Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández, de cuenta de la de la Resolución nº. 230/2024, de fecha 9 de octubre, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la que se ADOPTA la medida cautelar de SUSPENSIÓN del procedimiento de licitación en cuanto a que no deberá formalizarse el contrato hasta el dictado de Resolución por parte de dicho Tribunal respecto al recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de SAMYL FACILITY SERVICES, S.L. e INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L.U, actuando en compromiso de U.T.E., frente al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio de rechazar y excluir la oferta presentada por la U.T.E. al procedimiento de licitación para contratar el Servicio de Limpieza en Inmuebles Municipales y Colegios Públicos del Municipio de la Villa de Ingenio, tramitado en el Expediente nº. 8841/2023."

El pleno queda enterado.

10º.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

No hubo.

11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

Don Manuel Afonso Hernández, Secretario General Accidental, indica que, hay un ruego de un vecino que no quiere, simplemente, ser mencionado así lo pone y simplemente, solicita que se realice un minuto de silencio al comienzo del pleno ordinario del mes de diciembre de 2024, en recuerdo de todas las personas Víctimas de Violencia Doméstica en las unidades familiares.

11.1.- REALIZAR UNA PREGUNTA RESPECTO A LA ORGANIZACION DE LOS ESPACIOS DEL CAMPO MUNICIPAL PANCHÓ RAMÍREZ. (CLUB DEPORTIVO DE LA ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DE FÚTBOL CAMPUS FUTBOLTEC E.N.D.)

Interviene, en representación del Club Deportivo, doña Leticia Hernández Valerón.

El presidente del club, Fidel Medina, me ha pedido para que yo sea su interlocutora, porque, aunque yo estoy a fónica, él está peor que yo, entonces, por eso estoy yo aquí.

Buenas tardes a todos, desde el Club Deportivo Arena Fútbol, para los que no nos conozca, no somos un club de fútbol cualquiera, somos un club de fútbol digamos alternativo a los clubes de fútbol que estamos habituados a ver.

En general, nosotros le damos la mano a esos niños, a esos adultos, a todas las personas que quieran aprender a formarse que, quieran jugar al fútbol que, no lo han hecho nunca y que, quizás no saben o tienen miedo de hacer el ridículo de equivocarse, de que se rían de ellos. Muchas veces, hablamos del acoso en los Colegios, en las casas, en la calle, cibernéticamente, todo eso, lo sufren los niños de Fútboltec habitualmente.

Además, tenemos dos equipos, ya somos dos equipos compuestos por muchos niños de la zona, de la comarca del sureste, niños de inclusión, niños con TEA, niños con síndrome de DOWN que, muchos de aquí incluso, los han podido ver, porque han estado en nuestro campo y lo único que estamos pidiendo y lo único que estamos solicitando, aunque tenemos millones de problemas, buscamos la manera de solucionarlo porque al final son los problemas de adultos o los problemas que una entidad deportiva ha decidido asumir al entrar en esta jugada.

Lo único que solicitamos es que al compartir nuestras instalaciones deportivas que nos cede amablemente el ayuntamiento de Ingenio que, compartimos en este caso con el club de fútbol Majoreras, Guayadeque, tengamos la

Página 37 | 45

Con formato: Fuente: Color de fuente: Azul





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

posibilidad de tener los martes y los jueves una hora y media más, porque como podemos ver, aquí nosotros desde las 5 hasta las 6:30 tenemos una escuela, un benjamín, un infantil y un alevín entrenando, todos juntos solo los martes y jueves; mientras que, en la otra parte del campo está solamente desde las 5:30 hasta las 7, con 10 - 12 niñas aproximadamente, del equipo femenino y una vez terminan ellas, aquí entran nuestros niños de inclusión. Ellos están aquí con 10, 12 niños de uno de los juveniles, porque tienen dos juveniles, nosotros no tenemos ni cadetes, ni juveniles, ni dos regionales, ni tres alevines, ni cinco infantiles, no. Nosotros tenemos equipitos que, el año pasado no ganaron ni un solo partido en todo el año, pero, aprendieron muchísimo; aprendieron a equivocarse, aprendieron a que no les marquen un gol hasta el minuto 25 y eran súper felices, o sea, son niños que no hacen un drama porque perdieron o no, todo lo contrario, dicen ¡no importa la próxima vez, será, no pasa nada.

Lo único que estamos pidiendo es un fragmento más dentro de todo lo que ves en verde que en estos momentos entrenan hasta tres y cuatro veces el equipo que nos acompaña en el campo de fútbol Pancho Ramírez; y que, nosotros lo único que estamos intentando es tener un huequito para que estos niños benjamines, alevines o escuelitas no se lleven un balonazo de niños infantiles que, en muchas ocasiones les doblan la edad porque aquí en infantil, para los que no lo sepa, son niños de 12 a 14 años y estamos hablando que tenemos niños en escuela desde 3 añitos. Entonces, es lo único que estamos pidiendo, no estamos pidiendo ni más dinero, ni más subvención, ni más nada.

Si no nos caben las cosas en los sitios que tenemos en el campo de fútbol, lo llevamos para nuestras casas o ya buscaremos donde ponerlo, no pasa nada, no, nosotros no pedimos nada. Pedimos única y exclusivamente 3 horas más a la semana, para que estos niños que están aquí, puedan entrenar y que, si en algún momento, como nos ha ofrecido el ayuntamiento, nos tendremos que ir a la OJE, con la base, para que el infantil pueda disponer de un campo entero y pueda echar un amistoso y no nos quedemos sin entrenar toda la semana o entrenemos solo un día.

Estamos intentando autofinanciarnos, paguen una cuota muy bajita, solo pagan 50 en el momento de la matrícula que, es lo que nos cuenta a nosotros la mutualidad de la ficha y 10 mensuales para poder pagar tanto a los entrenadores que, se les paga dándoles un curso de UEFA en la federación de Las Palmas de Gran Canaria, para que sean entrenadores cualificados.

Y, lo que pedimos es para que puedan hacer deporte de forma sana, de forma igualitaria, de forma inclusiva que, es de lo que se ha hablado tanto en este pleno hoy, para niños con TEA, para niños con muchísimos problemas, la mayoría de nuestros niños de la base, la mayoría están medicados tienen TDH, tienen TD, o sea nos no queremos hacer ahora aquí nada, queremos simplemente, poder entrenar y que nuestros niños no se vean abogados o hacinados en un una zona de un campo de fútbol, mientras que, en la otra hay niños peleando con un balón sin hacer nada, simplemente, ocupando ese espacio.

Muchas gracias por su tiempo.

Toma la palabra la alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, dirigiéndose a la interlocutora, preguntándole su nombre y dándole las gracias por las formas, ha sido usted un ejemplo del cómo se pueden conseguir cosas en este mundo porque a veces, cuando uno pierde las formas, pierde hasta la razón. Como concejal de deporte, le indico que, estamos trabajando en ellos, cierto es que, en su momento me tocó la puerta Fidel, se han buscado diferentes opciones, me ha nombrado usted la hoja y la tiene disponible vale, no obstante, para no alargarnos aquí, porque es un tema que nos agranda el corazón el esfuerzo que ustedes hacen, que ni siquiera voy a nombrar aquí lo que le propuse o no.

Fíjate lo importante que es, que sí me gustaría una reunión con todos los padres y madres, en la cual estén los entrenadores y no dudes que entre todos y todas buscaremos alguna solución, porque evidentemente, el hueco de esos niños y niñas tiene que ser prioritario, evidentemente, yo siempre digo para quitar a unos y poner a otros...

Al final, creo que hablando se entiende la gente y Fidel tiene mi teléfono, cuando me convoquen una reunión que estén los padres y las madres, porque me gustaría que estén los familiares, nos sentamos y alguna solución sacamos de aquí.

Doña Leticia Hernández Valerón, indica que, hoy no hemos podido venir todos porque es tarde, los niños tienen cole, muchos tienen dos o tres añitos, los niños de inclusión no pueden, algunos de los padres son mayores y una de las frases que yo tenía puestas aquí, era eso, yo no quiero quitarle a nadie nada para ponerme yo, pero, si yo puedo entrenar cuatro equipos en un espacio, que ellos estén los dos juntos un par de días tampoco, pasa nada.

La presidente de la Sala mantiene que, no se preocupe que, alguna solución buscamos.

Doña Leticia se dirige de nuevo a los ediles dando las gracias por el tiempo y nos volveremos a ver, espero, están invitados al campo de fútbol cuando quieran y nos vean allí.

Interviene don Lucrecio Suárez Romero, manifestando que, a colación de lo que los vecinos han dicho, personalmente yo estoy viviendo..., porque mi hijo ahora, resulta que ha salido futbolista. En tono jocoso se dirige a los presentes indicándoles que, ¡no se rían que, cuando sea Messi, hablaremos!





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

He visto personalmente la situación que viven y yo creo que, no debe ser muy difícil llegar a encontrar un consenso de una redistribución de tiempo en ese campo, para que los dos clubes que lo comparten puedan tener saciada sus necesidades, Futboltec, como el Fútbol Club de las Majoreras. Y, de verdad, que creo, que le agradezco la predisposición a buscar una solución, porque verles cuando entra el equipo de los niños con TEA... Reconozco que me tiembla el alma. Muchísimas gracias.

Adelanta la alcaldesa-presidente, que, tenemos 6000 metros en Las Majoreras, si del Gobierno de Canarias, del Cabildo, me dan dinero hacemos ahí un pabellón nuevo.

Responde don Lucrecio Suárez que, le cojo el testigo y nos sentamos, yo le he dicho que estoy aquí para ayudar, le recojo el testigo ya se lo decía su compañero antes, pregúntele lo que dije hace un rato.

Doña Mari Carmen Santana Benítez, vecina del municipio de Ingenio, se presenta indicando que, soy gestora de colonias felinas y agradezco la oportunidad que se da a la ciudadanía para expresar situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo en este momento y tengo que explicarles porque puede ser en un alto porcentaje que, ustedes no entiendan de lo que estoy hablando. Acudo a este pleno por una cuestión de emergencia, la administración pide a las gestoras de colonias felinas, literalmente, que saquemos las colonias ya registradas de aquellos entornos donde nos encontramos trabajando bajo el amparo de la legalidad y en la aplicación del método CER, Captura Esterilización y Retorno para quien no conozca el término.

Paso a explicar para que ustedes entiendan, el Gobierno de Canarias se ha inventado una nueva calificación para el gato, calificado como doméstico en todo el país, con argumentos científicos y estructurales y pasan a rebautizarlo a conveniencia como invasor. Saltándose de esta manera las leyes y los estudios científicos.

Y, por otro lado, se inventan el concepto de zona tampón que, esto ya es un combinado entre administraciones, entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo se compincha para que estos términos, el concepto tampón, la zona tampón que, esto es 1 km de diámetro, desde el punto más cercano de un espacio natural, lo cual, provoca que haya municipios que estén afectados al 100% por esta ocurrencia demencial.

Este argumento es utilizado en Gran Canaria para justificar la nefasta gestión que se ha hecho durante décadas de la protección de los espacios naturales, culpando a los gatos y a las gestoras de colonias del abandono y el mal estado en el que se encuentran estas zonas tan delicadas. Esta estrambótica medida no solo va en contra de la protección de los espacios naturales, sino que, transgrede varias leyes, pero, viene de perlas para justificar la inacción y la irresponsabilidad en la protección de nuestro entorno natural por parte de la administración pública.

No se señala en ningún momento a los ayuntamientos, por no haber sancionado los abandonos, ni la cría indiscriminada, no se ha puesto veto a la presión turística en estos espacios y se ha permitido la casa en todos ellos, en todas sus modalidades dentro y fuera de temporada, sin ninguna clase de persecución, todo lo contrario, una especie de todo incluido, en los espacios naturales.

Las gestoras de Colonias, somos las únicas entidades que ha sido firme en este compromiso con nuestro entorno natural y con el respeto a las leyes, pero, ahora se nos aparta, no se nos informa, se utilizan nuestros datos de manera torticera, para hacer un mapeo y se usa a la prensa para crear un clima de mayor confusión, si cabe.

Ayer lo gritábamos alto y claro en la capital de Gran Canaria, la administración debe asumir sus errores, van a tener que dar muchas explicaciones y en este pleno planteo la primera, por una cuestión de emergencia y por el peligro que están corriendo.

Las gestoras de colonias que están siendo víctimas de violencia en las calles, por eso quería que me escuchara Oliver, también, violencia en las calles a cuenta de este discurso de odio. Les informo que va en aumento el número de gestoras que están siendo objeto de violencia y los animales que están siendo asesinados al calor de este discurso.

Por todo ello, dejamos aquí la siguiente pregunta: "¿conoce este pleno, de este ayuntamiento, la situación que está provocando el Cabildo de Gran Canaria con la gestión de colonias felinas y las acciones que se están tomando desde la concejalía de bienestar animal de Ingenio y del resto de concejalías como corresponsables?

Todas las concejalías son corresponsables, señor concejal de bienestar animal, Rubén López Sánchez, tiene usted que posicionarse, usted sabe cuál es el lado correcto, no se trata de negociar nada, se trata de acatar las leyes y usted sabe que, para proteger los espacios naturales el ayuntamiento tiene que hacer otro tipo de trabajos que, no se han hecho.

Si tiene usted que rehacer las ordenanzas municipales porque las actuales son imposibles de aplicar para sancionar el abandono y la cría indiscriminada, por los importes que conllevan, cámbiela, pero, no eche por tierra un trabajo bien hecho, acorde a la ley y en cumplimiento del compromiso con el método CER.

Se están equivocando, para recuperar el medio natural no tienen que tocar a los gatos, es más, toda acción en contra de la continuidad de la aplicación del método CER, irá en contra de la conservación, también, del medio natural y en favor de un caos de dimensiones infravaloradas.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Toma la palabra don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, alegando que, en cuanto a las preguntas que, directamente, hacía la vecina decirle que, es cierto que este ayuntamiento, por ejemplo, si es conocedor del informe técnico del 4 de septiembre, del Cabildo de Gran Canaria. Y, cierto es que, ha habido bastante controversia al respecto, sobre todo en algunos municipios. También está jurídicamente dentro del cómo encaja esta normativa en la Ley de Bienestar Animal y también, muchas de las dudas están sobre esa zona buffer o tampón que usted comentaba y realmente, nosotros en espacio natural protegido solo tenemos una colonia, pero, sí es verdad que, en la zona tampón tenemos bastantes colonias.

Nosotros desde que recibimos el informe del Cabildo, hasta ahora, no se ha hecho ninguna actuación de reordenamiento de colonias, ni ningún otro, estamos esperando todo ese encaje jurídico que comentaba anteriormente, para ver realmente lo que se va a realizar, lo que tenemos que hacer.

Dicho todo esto, porque también he escuchado por ahí de la mucha desinformación que hay, entre las opciones que nos da el Cabildo, en el caso de que finalmente se tuviera que llevar a cabo este planteamiento, en ningún caso y este ayuntamiento no lo va a hacer, se sacrificaría ningún animal.

A) DEL GRUPO MIXTO, SUBGRUPO COALICIÓN CANARIA:

¿En qué estado está el Proyecto de Reconstrucción y Rehabilitación del Molino de las Puntillas? Que, lo trajimos a pleno, se aprobó en pleno y no sabemos en qué estado está. Le agradecería cualquier información al respecto.

A la concejala de ganadería y agricultura, saber ¿qué pasa con el mercadillo municipal de agricultura? simple y llanamente eso, porque los vecinos preguntan qué ha pasado con ese mercadillo y saber si hay alguna visión o alguna línea de actuación para retomarlo y reactivarlo lo más breve posible.

B) DEL GRUPO MIXTO, SUBGRUPO AGRUPA SURESTE:

Con respecto a lo que acaba de decir el compañero Lucrecio, del mercadillo, que era una de las preguntas que tenía también para la concejala desde Agrupa Sureste.

Rogamos se nos contesta la solicitud hecha en el mes de febrero y marzo por registro de entrada y que aún no se nos ha dado respuesta sobre la situación de un contrato.

Sobre otros temas, del grupo mixto que pedíamos ante la tala acontecida en diferentes calles de nuestro municipio, muchos vecinos y vecinas se preguntan qué argumentos técnicos existe, si nos lo pueden trasladar, para la tala de dos árboles supuestamente sanos que se encontraban en la calle Cosmonauta Collins.

Dónde se encuentra toda la vegetación que quitaron del parque de las Majoreras y que han puesto ahora plástico, césped artificial, donde se encuentra toda esa vegetación que, principalmente eran cactus grande, si se ha pasado a otro sitio, que nos informe el concejal.

Por cierto, también el deterioro de los aviones, habría que echarle un vistazo.

También rogamos que, no sé si lo tienen la fachada del ayuntamiento, porque hablamos de la rehabilitación de la Plaza de la Candelaria y tenemos la fachada en los aledaños.

Por otra parte, nos envían también fotos y no solo fotos, he caminado por las aceras y he visto los imbornales, las alcantarillas se encuentran llenas de hojas secas y de plástico, estamos ya en la fecha que estamos, luego los veré con publi-reportajes, chalecos acuesta y caminando por las calles, para salvar las calles inundadas. Entonces, creo que esa limpieza ya estamos dentro de otoño, continuamos observando parques con vegetación seca, porque no funcionan o son inexistentes los sistemas de riego, lo vi también en el parque de la Jurada y otros. Rogamos que los revisen, algunos estaban rotos y tirados por ahí, en la tierra.

Por otra parte, en el anterior pleno se nos contestó que no tenían constancia de los robos y vertidos de las planchas de urallita, pero, tras el pleno se retiraron inmediatamente y, aun así, trabajadores y vecinos nos comentan que en el 29 de julio le mandaron un mensaje tanto a la alcaldesa, como al concejal que, me decían que no estaban informados.

Felicitar a todas las asociaciones de vecinos por nuestra fiesta tradicional que, en casi todos los barrios, va a tener noche de los finaos, este jueves 31 y que tenemos que seguir luchando por nuestra fiesta tradicional y los centros escolares también, al grupo educativo.

Y, por último, en el anterior pleno que no voy a entrar en las formas, pero, en el anterior pleno se me corrigió a un ruego de que nos informasen de las piscinas naturales y poco más que, en lugar de dar respuesta a un ruego, una pregunta se articuló directamente un ataque diciendo de ver una serie emblemática, unos dibujos que por cierto, eran muy educativos, señor Martín y que, tras ver una reunión después, del Burrero ve un artículo en prensa, donde nos





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

habla y cito literalmente, de ahí que no entiendo que unas veces se diga una cosa y otras otra: "el estudio se quedará en la oficina técnica del Ayuntamiento, para que pueda ser consultado para ejecutar proyectos, como por ejemplo piscinas naturales, instalación de solárium, etcétera"

Seguimos a la siguiente página del periódico, "por último ofrece cuatro alternativas que podrían ejecutarse en esta zona del litoral, una de ellas sería una plataforma de madera destinada a tomar el sol y la construcción de una piscina natural, esa que me decían que todo era artificial.

Y seguimos la siguiente página del periódico y nos dice: "la tercera opción sería una piscina natural, escalera y plataforma", entonces, visto lo visto creo que en comprensión lectora no tengo problema.

C) DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña Raquel González Hernández, procede a dar lectura al texto que a continuación se inserta:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

PREGUNTAS

1. ¿Tiene este grupo de gobierno intención de presentar los resultados del estudio topobatimétrico de litoral a los partidos de la oposición? Ya conocemos y asistimos a la presentación pública que se hizo en el barrio del Burrero, pero darán a conocer a la parte política los resultados del mismo en una mesa de trabajo sobre las futuras actuaciones en la costa que podrían ejecutarse según los resultados arrojados por dicho estudio.
2. ¿Se ha sacado a licitación el bar del centro de mayores?
3. Observamos que en esta legislatura los vehículos municipales están a disposición de los concejales y concejalas y de la alcaldesa incluso fuera del horario laboral, ¿qué ha cambiado para que esta circunstancia se pueda permitir? ¿se ha producido una ampliación de la cobertura de los seguros que les permite su uso?
4. Tras la publicación en redes sociales el pasado 04 de octubre dónde NC – Bloque Canarista "denuncia que el vicepresidente del Gobierno de Canarias y responsable del PP, Manuel Rodríguez, permite que su formación política sacrifique a Canarias por sus intereses en el resto de la Comunidades que se han opuesto a una distribución solidaria de los menores migrantes no acompañados entre todos los territorios del estado". ¿Qué posicionamiento tienen D^a Vanesa Martín y D^a Catalina Sánchez? ¿Defienden a sus socios de gobierno o siguen la línea marcada por su partido matriz NC-Bloque Canarista?





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

RUEGOS

1. Rogamos estudien la posibilidad de colocar un vallado en el tramo de la Avda. de los Artesanos más cercano a la rotonda de la circunvalación ya que transitan por la acera un gran número de estudiantes y existe un desnivel considerado que puede tener consecuencias por su inseguridad.
2. Rogamos a la concejala de educación que de una dación de cuentas sobre la marcha de las obras RAM en los centros educativos, en qué centros han empezado a ejecutarse dichas obras, cuál es la estimación de la duración de las mismas.

En este momento los concejales que conforman el grupo de gobierno, toman la palabra para responder de los asuntos de sus competencias, en relación a las ruegos y preguntas formuladas.

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo, concejal delegado de cultura, parques y jardines, comienza a dar respuesta diciendo que, esto es para la compañera Minerva, en el tema de talas, tenemos el mismo criterio que tenía el compañero anterior, eso es un tema técnico, cuando se decide talar un árbol, ningún concejal se mete en medio, si hay que talarlo o no, él sabrá por qué se hace, para eso hay una serie de informes técnicos. Hable usted con el técnico en cuestión y no hay ningún problema, usted sabrá que estuvo gobernando, no sé si lo sabrá que, toda decisión de tala de cualquier cambio de parques y jardines, cualquier cosa, normalmente hay un técnico por medio, en este caso, usted conoce bien al técnico como yo, pregúntele por qué se cortó esos árboles.

Pero, si usted quiere yo se lo traslado por escrito, por qué esos árboles se cortaron, yo le haré un informe y se lo llevaremos.

Con el tema de los aviones, hay decisiones políticas que en el futuro siempre pasan malas pasadas. Y, en este caso, son los dos aviones, el avión que está allí de origen militar que, no es nuestro, este concejal a través del compañero Martín, hemos hecho una serie de peticiones al Ejército Español y lo que nos ha dicho es que el avión se tiene que pintar con una serie de pinturas, con una serie de anagramas y no podemos hacer lo que queramos, es prácticamente inviable que este municipio se gaste 50 ó 60.000 euros en pintar un avión, es que no nos lo podemos permitir. No sé lo que va a pasar con ese avión, con el otro avión pues, ya el compañero Martín, en el futuro tiene una especie de restauración de ese de ese hito que se colocó, creo que fue en el año 2015 y en breve, me imagino, que empezará la restauración, pero, con el tema del avión grande tenemos un problema grave porque qué hacemos, dejamos que se termine de destruir, hacemos que se lo lleven, porque no es nuestro porque eso está cedido, quiero que todos los compañeros lo sepan que, no es nuestro el avión. Porque si fuese nuestro, ya lo hubiéramos pintado con cualquier tipo de pintura. Pero, hechas las averiguaciones pertinentes no podemos pintarlo, a no ser que nos digan se tiene que pintar así, con este tipo de pintura, con estos anagramas y vale un dineral.

Con el tema del Parque de la jurada, pues, me pasa lo mismo que le pasa al otro compañero, que es que no ganamos para reponer, es que no ganamos y hay momentos en que hay escasez de material. Hay momentos que tenemos que irnos para otro lado, porque es imposible atender ese parque y por más que lo intentamos, ponemos los mecanismos hoy, nos lo rompe y ahí está el compañero Ramón que, asiente con la cabeza porque es la realidad

Nos pasa también en la corona del Burrero que, ponemos las válvulas y se las llevan o no las rompen y el hecho del





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

vandalismo en este pueblo, me imagino como en todos, pues, está a la orden del día y la verdad que hay veces que no ganamos para reponer y esa es la realidad.

Cuando se seca un parque, por ejemplo, el del instituto que, muchas veces ustedes han visto que se ha secado en estos últimos dos meses, pues, esa es la cuestión que, ponemos, nos roban, nos parten, lo rompen y ya la verdad, que no damos para tanto.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, desea aclarar dos cuestiones que, quiero responder a Agrupa Sureste con respecto a la fachada del ayuntamiento, ya hay un contrato, creo que, está licitado de hecho, para hacer lo que es de todo, integral de todo el ayuntamiento, pues, una reforma ya está integrada esa fachada, cosa después que hay que buscar el dinero para hacer la intervención, porque el edificio público pues, tiene varias cosas que modificar.

Y, con respecto a..., disculpe alcaldesa que me meta porque sé que no está la compañera Fátima y sé cómo está ese asunto, ya se están haciendo batidas por todo el municipio, sé que estuvieron la semana pasada en Carrizal, abriendo las arquetas y retirando muchísima vegetación.

Yo, lo que sí le digo y creo que, todos, a veces, con estos temas debemos ser un poco generosos que, yo no me pongo el chaleco con ninguna ilusión, al contrario, cuando me puse la última vez el chaleco, tuvimos que reubicar una familia en un sitio del municipio, porque la cantidad de agua que..., imaginemos que todas estuvieran limpias, 100% que, seguramente no lo estuvieron, esa cantidad de agua no la recogen los pluviales municipales, es imposible, me refiero a la última lluvia.

Entonces; está claro que hay que prepararse para las lluvias, tengo claro que, ya he tenido esta conversación con protección civil y la oficina de seguridad, con la compañera de servicios públicos y me ha manifestado que se está limpiando. Yo sé que, en Barrio Nuevo se ha limpiado porque lo he visto y se sigue limpiando el resto del municipio. Lo están planificando en etapas de lluvias, sobre todo de mayor cuantía.

Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez, concejala delegada de agricultura y ganadería, artesanía, asuntos aeroportuarios, patrimonio cultural y desarrollo etnográfico, mayores y relaciones institucionales, comienza sus respuestas pidiendo que, disculpen, hoy no tengo buena voz, intentaré contestar.

Mercadillo, qué más quisiera yo que, tuviéramos un mercadillo alimentario, pero, si es que en la feria del sureste no tengo ni un puesto de verduras que pueda ir, porque nadie quiere ir, si es que he ofrecido los mercadillos de Cabildo que, sabes que son quincenales y no quieren ir, por qué, por una buena cosa, porque aquí los establecimientos les compran a los agricultores del municipio, no necesitan ir a un mercadillo. Porque lo venden todo, o sea, yo tengo ahí varias personas que formaban parte del mercadillo y es que, con tres personas no se puede montar un mercadillo, como tú bien sabes, o sea, porque esto necesita un número mínimo, pero, es que ahora mismo, ni esas tres. Entonces, eso a la pregunta primera que me hiciste, yo encantada de que se animaran, pero, yo me alegro de que ellos tengan toda su producción vendida y lo vendan aquí en el pueblo, en el pueblo o donde sea, donde ellos quieran venderlo.

Con respecto al bar del Centro de Mayores, sí la licitación está iniciada.

Y, con respecto al tema de la inmigración, nosotros tenemos un pacto, yo voy a hablar ahora en nombre de Nueva Canarias, tenemos un pacto aquí establecido. Y tenemos unos ítems que cumplimos y que vamos a respetar igual que, lo hemos hecho en otras ocasiones, con otras cosas, con otros partidos, cuando no estamos de acuerdo en cosas determinadas, evidentemente, nosotros estamos en contra de que no hay un reparto de los menores, sobre todo los menores acompañados, los inmigrantes en España, eso no, Nueva Canarias no va a estar en contra de eso, pero, desde luego, estar hablando de un tema global cuando estamos hablando de un pacto local, me parece a mí que, no procede. Pero bueno, ustedes pueden preguntar lo que quieran, pero, contradicciones podemos tener también con la legislatura anterior o la otra o lo que sea.

Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de transición ecológica y sostenibilidad, planificación estratégica, patrimonio, vivienda y playas, toma la palabra para responder a la pregunta de Lucrecio, del Molino de las Puntillas, tú sabes que, eso es una partida de patrimonio del Cabildo, desde que esté aprobado pues, lógicamente, empezaremos a meter mano al proyecto y luego a la ejecución, creo que, a fecha de hoy, corrígeme, no está todavía aprobado, quizás hoy tengan un pleno ellos, a lo mejor se aprobarán hoy sus presupuestos. Así que, todavía no tenemos esa partida de forma segura.

A la compañera Minerva: lo que te comenté la vez anterior, Barrio Sésamo, que lo sigo recomendando a todo el mundo, no te lo tomes como una ofensa, porque no mi es talante y mucho menos del grupo del gobierno, vale. Fue un poco en el lenguaje jovial de decírtelo, si te ofendí te pido disculpas, en ese mismo lenguaje jovial, te digo hoy que, estás aprobada en la comprensión lectora, sí decía natural en ese texto del periódico.

La cuestión está entre son naturales o artificiales sinceramente, me da igual, lo que quiero es mejorar las condiciones del baño del Burrero y espero que tú, habiendo sido concejala de playas, te pongas de mi lado para que eso sea posible, creo que, así te contesto a tu pregunta.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Y a los compañeros del batimétrico, estuvisteis en la presentación, ahí se comentó de que estamos abiertos por si acaso, que queráis verlo con más detalle el estudio o lo que sea, ya hemos tenido la experiencia muy reciente de que hemos contado con la oposición, en el caso, por ejemplo, de la remodelación de la Plaza de la Candelaria y agradezco al PSOE que, fue el único partido de oposición que quiso reunirse con nosotros para aportar algo, a lo que era la renovación de la plaza, creo que, contesto a todo.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, solo responder a una pregunta de plenos pasados y como he visto compañeras que lo han preguntado también, en la radio, el Centro de Igualdad va a abrir sus puertas en noviembre, ya las compañeras están ..., estamos en ese proceso de mudanza, les haremos llegar la invitación formal a todos los grupos políticos, así como, a los colectivos que quieran asistir y otras autoridades pertinentes, para que el día 22 de noviembre se realice la apertura oficial, oficiosa, como se dice del Centro de Igualdad.

Antes de finalizar **la presidente de la sala**, cita a todos, el **cable por el Barranco**.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, levanta la sesión siendo las **veinte horas y cuarenta y cinco minutos**, de lo cual, como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº

Vanesa Belén Martín Herrera,
Alcaldesa-Presidente

